

Pleno CNJ - Acta 29-2023
26 de julio de 2023

1 En el Salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; San Salvador, a las once horas del
2 día veintiséis de julio de dos mil veintitrés. Atendiendo la convocatoria girada por el señor Presidente
3 **licenciado MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**, para la celebración de sesión ordinaria veintinueve -dos mil
4 veintitrés, se encuentran presentes los(as) señores(as) Consejeros(as) siguientes: licenciado **MIGUEL**
5 **ANGEL CALERO ANGEL**, licenciado **CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA**, licenciado **SANTOS**
6 **GUERRA GRIJALBA**, maestra **VERÓNICA LISSETTE GONZÁLEZ PENADO**, doctor **LUIS ALONSO**
7 **RAMÍREZ MENÉNDEZ** y el Secretario Ejecutivo . **Punto uno. VERIFICACIÓN**
8 **DEL QUÓRUM**. Con la presencia de los(as) señores(as) Consejeros(as) antes relacionados(as) se tiene el
9 quórum legal y necesario para iniciar la sesión; por lo que el señor Presidente la declaró abierta. **Punto dos.**
10 Lectura, consideración y aprobación de la agenda a desarrollar. Se hace constar que durante el tratamiento
11 del punto anterior se incorporó a la sesión el señor Consejero maestro **ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS**.
12 **Punto tres.** Lectura, consideración y aprobación del acta de la sesión ordinaria veintiocho -dos mil veintitrés.
13 **Punto cuatro.** Informe de Comisiones y Presidencia. **Punto cinco.** Específicos. **Punto cinco punto uno.**
14 Cumplimiento del acuerdo contenido en el punto seis punto dos de la sesión ordinaria veinticinco -dos mil
15 veintitrés. **Punto cinco punto dos.** Cumplimiento del acuerdo contenido en el punto seis punto tres de la
16 sesión ordinaria veinticinco -dos mil veintitrés. **Punto cinco punto tres.** Gerente General solicita aprobación
17 de documentos de solicitud de ofertas (SDO) para el proceso de adquisición denominado: "Suministro e
18 instalación de compresor de aire acondicionado de cinco toneladas." **Punto cinco punto cuatro.** Gerente
19 General solicita aprobación de documento de solicitud de oferta (SDO) del proceso de adquisición
20 denominado: "Compra de papel toalla, trapeadores y productos de limpieza en general." **Punto cinco punto**
21 **cinco.** Gerente General solicita aprobación de documentos de solicitud de oferta (SDO) de los procesos de
22 adquisición denominados: "Compra de discos duros para computadoras y tintas para impresores" y "Compra
23 de papel higiénico jumbo roll." **Punto cinco punto seis.** Gerente General remite "Propuestas de innovación
24 y/o transformación tecnológica y/o digital en el Consejo Nacional de la Judicatura." **Punto seis.**
25 Correspondencia. **Punto seis punto uno.** Empleado del Consejo Nacional de la Judicatura presenta solicitud.
26 **Punto seis punto dos.** Gerente General remite solicitud de autorización de permiso con goce de sueldo de
27 empleada. **Punto seis punto tres.** Gerente General remite solicitud de autorización de permiso con goce de
28 sueldo de empleada. **Punto seis punto cuatro.** Gerente General remite resultados de concurso interno de
29 Colaborador(a) Técnico de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo. **Punto seis punto cinco.** Gerente
30 General remite cumplimiento del acuerdo contenido en el literal b) del punto cuatro punto uno de la sesión
31 ordinaria veinticuatro -dos mil veintitrés. **Punto seis punto seis.** Sub Directora de la Escuela de Capacitación

1 Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo” presenta informe de cumplimiento al acuerdo contenido en el punto
2 seis punto cinco de la sesión ordinaria veintiuno -dos mil veintitrés. **Punto seis punto siete.** Sub Directora de
3 la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo” presenta informe de cumplimiento al
4 acuerdo contenido en el punto seis punto seis de la sesión ordinaria veintiuno -dos mil veintitrés. **Punto seis**
5 **punto ocho.** Sub Directora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo” presenta
6 informe de cumplimiento al acuerdo contenido en el punto seis punto ocho de la sesión ordinaria veintitrés -
7 dos mil veintitrés. **Punto seis punto nueve.** Sub Directora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor
8 Arturo Zeledón Castrillo” remite propuesta de “Diplomado en Justicia y Género.” **Punto seis punto diez.** Sub
9 Directora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo” remite invitación del
10 Departamento de Justicia de los Estados Unidos -DOJ -OPDAT- a curso denominado “Identificación de armas
11 de fuego, rastro de armas de fuego, mejores prácticas de CGIC y mejores prácticas de investigación.” **Punto**
12 **seis punto once.** Sub Directora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo” remite
13 solicitud de la Gerente de Talento Humano del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales para
14 capacitar a personal de esa cartera del Estado. **Punto seis punto doce.** Sub Directora de la Escuela de
15 Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo” solicita la incorporación de capacitadores en
16 actividades de la programación del tercer trimestre dos mil veintitrés, en el Área de Derechos Humanos. **Punto**
17 **seis punto trece.** Sub Directora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”
18 solicita la reprogramación de actividad en la programación del tercer trimestre dos mil veintitrés, en el Área de
19 Derecho Penal Juvenil y Técnicas de Oralidad. **Punto seis punto catorce.** Sub Directora de la Escuela de
20 Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo” solicita la incorporación de una actividad del Área de
21 Derecho Privado y Procesal, en la programación del tercer trimestre dos mil veintitrés. **Punto seis punto**
22 **quince.** Sub Directora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo” solicita la
23 incorporación de una actividad del Área de Derecho de Familia, Niñez, Adolescencia y Resolución Alternativa de
24 Conflictos, en la programación del tercer trimestre dos mil veintitrés. **Punto seis punto dieciséis.** Sub
25 Directora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo” solicita la incorporación de
26 una actividad del Área de Derecho Administrativo, en la programación del tercer trimestre dos mil veintitrés.
27 **Punto seis punto diecisiete.** Jefe de la Unidad Técnica Jurídica solicita certificación del punto tres de la
28 sesión ordinaria treinta y seis -dos mil veintiuno. **Punto seis punto dieciocho.** Jefatura de la Unidad
29 Financiera Institucional presenta informe trimestral para el seguimiento de la planificación estratégica y
30 operativa del Consejo Nacional de la Judicatura. **Punto seis punto diecinueve.** Jefe interino Ad Honorem de
31 la Unidad Técnica de Evaluación presenta alegación interpuesta por Jueza Propietaria del Juzgado

1 Especializado de Instrucción para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres, con sede en
2 Cojutepeque, departamento de Cuscatlán. **Punto siete. Varios. Punto siete punto uno.** Gerente General
3 solicita exoneración de marcación para personal del Área de Transporte que apoyen a la Unidad Técnica de
4 Evaluación en la Evaluación cero dos -dos mil veintitrés. **Punto siete punto dos.** Informe de cumplimiento a
5 acuerdos de Pleno. La agenda fue aprobada de forma unánime por los(as) señores(as) Consejeros(as). **Punto**
6 **tres. LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA VEINTIOCHO -DOS MIL**
7 **VEINTITRÉS.** Se dio lectura al acta de la sesión ordinaria veintiocho -dos mil veintitrés; la cual fue aprobada
8 con las modificaciones realizadas por los miembros del Pleno. **Punto cuatro. INFORME DE COMISIONES Y**
9 **PRESIDENCIA.** Se hace constar que no se recibieron informes de Comisiones ni de Presidencia. **Punto**
10 **cinco. ESPECÍFICOS. Punto cinco punto uno. CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO CONTENIDO EN EL**
11 **PUNTO SEIS PUNTO DOS DE LA SESIÓN ORDINARIA VEINTICINCO -DOS MIL VEINTITRÉS.** El
12 Secretario Ejecutivo somete a consideración escrito fechado el dieciocho de julio de dos mil veintitrés, suscrito
13 por la licenciada _____, Cursante del Diplomado Especializado de Derecho
14 Administrativo y Constitucional, Segunda Edición; por medio del cual evacua la apertura de pruebas que se
15 ordenó en el acuerdo contenido en el punto seis punto dos de la sesión veinticinco -dos mil veintitrés, celebrada
16 el veintinueve de junio de dos mil veintitrés, en la que se acordó en el literal c) lo siguiente: “**c) Se abre a**
17 **prueba por cinco días hábiles el presente recurso, en el que la recurrente deberá aportar la prueba pertinente**
18 **para desvirtuar el argumento de la Escuela de Capacitación Judicial que en el ensayo presentado se advirtió**
19 **plagio**”. ANTECEDENTES. Según consta en el tratamiento del acuerdo contenido en el punto seis punto dos
20 de la sesión ordinaria veinticinco -dos mil veintitrés, la recurrente expresó estar inconforme con lo resuelto por
21 la Escuela de Capacitación Judicial en el recurso de reconsideración que planteó por haberle dado el estatus
22 de reprobado al ensayo para optar al crédito académico del Diplomado Especializado de Derecho
23 Administrativo y Constitucional, Segunda Edición; documento que fue señalado de contener transcripciones
24 de otros documentos, sin hacer la debida cita y se presentan como propias (plagio). TRAMITACIÓN DEL
25 RECURSO DE APELACIÓN. En el referido acuerdo al que ahora se da cumplimiento se ordenó la admisión
26 del recurso de apelación, la apertura a prueba y se dejó para estudio de los Consejeros(as) el fondo del asunto.
27 Con la recepción del escrito de apertura a pruebas que suscribe la recurrente, se tiene la tramitación del
28 recurso para resolución del fondo, por lo que previo a ello y a efecto de dotar el presente acto administrativo
29 de la debida motivación, se hacen las siguientes consideraciones: APORTACIÓN DE PRUEBAS. En el escrito
30 que presenta la recurrente para la aportación de prueba, expresa lo siguiente: “*Vengo a ofrecer como prueba*
31 *al respecto, el mismo ensayo presentado por mi persona y que se ha tenido por reprobado, pues de la simple*

1 *lectura del mismo, se advierte que lo que hubo en el caso que nos ocupa, fue un error al momento de*
2 *conformar, consolidar y remitir el documento, pues en la parte referente al contenido, la cual fue trabajada por*
3 *separado, al igual que las otras partes del documento, al momento de trasladarla para consolidarla en un solo*
4 *archivo y poder de esta manera formar el documento definitivo, trasladé por equivocación y de forma errónea*
5 *la parte que consta en el ensayo que fue presentado; pues no es posible que alguien de manera consciente,*
6 *voluntaria e ingenua presente un documento en el que con los mínimos controles tecnológicos existentes en*
7 *la actualidad, se podría advertir un plagio. Ahora bien, si se me hubiese dado la oportunidad de aclarar cómo*
8 *se hizo con otros participantes; hubiera podido advertir el error y subsanarlo; siendo de aquí de donde deviene*
9 *la vulneración al principio de igualdad, a que hago alusión en mi recurso; lo cual pruebo con el correo*
10 *electrónico que recibí en el cual se me contestaba la inquietud que tuve respecto a la opción que aparecería*
11 *de presentar un nuevo ensayo, del que agregué constancia al momento de presentar el recurso. Por lo*
12 *anteriormente expuesto, respetuosamente PIDO: a) Que se admita el presente escrito b) Se admita la prueba*
13 *ofrecida; c) Se dé, el trámite de ley". VALORACIÓN DE LA PRUEBA OFERTADA. En este apartado de la*
14 *resolución se formularán las respectivas consideraciones; en primer lugar, sobre la oportunidad de la prueba;*
15 *y en última instancia sobre la utilidad para los fines del recurso; que es desvirtuar el señalamiento de plagio.*
16 *Oportunidad de aportación de pruebas. Al momento de ordenar la apertura a pruebas se concedió a la*
17 *recurrente un plazo de cinco días hábiles para la aportación de prueba; lo cual se hizo dentro del tiempo*
18 *estipulado. Utilidad de la prueba ofertada. Al entrar a analizar el texto del escrito presentado para la aportación*
19 *de pruebas, la recurrente ofrece a manera de prueba el ensayo que fue presentado a la Escuela de*
20 *Capacitación Judicial, así como explicación que hubo un error de su parte para la remisión del documento que*
21 *contenía el ensayo; sin ofrecer elementos que ayudaran a superar el señalamiento de plagio que se le hizo.*
22 *De igual manera hace señalamientos que a otros cursantes se les dio un trato diferente, pero no ofrece prueba*
23 *alguna de ello. Por lo anteriormente relacionado y siendo que para la resolución del recurso de apelación no*
24 *se advierte un mal actuar por parte de la Escuela de Capacitación Judicial; y la recurrente no ofrece prueba*
25 *alguna que acredite que los pasajes del ensayo señalados como plagio sean de su autoría, no hay más que*
26 *confirmar el estatus de reprobado que se le asignó al ensayo presentado. Luego de haber generado el espacio*
27 *para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido el escrito sin número*
28 *fechado el dieciocho de julio de dos mil veintitrés suscrita por la licenciada*
29 *, Cursante del Diplomado Especializado de Derecho Administrativo y Constitucional, Segunda Edición;*
30 *y por cumplido el acuerdo contenido en el punto seis punto dos de la sesión ordinaria veinticinco -dos mil*
31 *veintitrés; **b)** No ha lugar a la apelación planteada por la licenciada*

1 Cursante del Diplomado Especializado de Derecho Administrativo y Constitucional, Segunda Edición; ya que
2 como fue razonado en el tratamiento del punto la recurrente no ofreció prueba o argumento alguno para
3 contrariar los señalamientos de plagio que la Escuela de Capacitación Judicial invocó para otorgarle el estatus
4 de no aprobado al ensayo exigido para culminar la actividad formativa en comento; ni tampoco ofreció prueba
5 alguna que demostrara un trato desigual a su persona; **c)** Confirmase el estatus de reprobado dado al ensayo
6 presentado por la licenciada _____, Cursante del Diplomado Especializado de
7 Derecho Administrativo y Constitucional, Segunda Edición; y **d)** Encontrándose presentes los(as) señores(as)
8 Consejeros(as) quedaron notificados de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a la licenciada
9 _____, para los efectos pertinentes. **Punto cinco punto dos.**

10 **CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO CONTENIDO EN EL PUNTO SEIS PUNTO TRES DE LA SESIÓN**
11 **ORDINARIA VEINTICINCO -DOS MIL VEINTITRÉS.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración escrito
12 fechado el dieciocho de julio de dos mil veintitrés, suscrito por la licenciada _____,
13 Cursante del Diplomado Especializado de Derecho Administrativo y Constitucional, Segunda Edición; por
14 medio del cual presenta prueba solicitada en el punto seis punto tres de la sesión veinticinco- dos mil veintitrés
15 celebrada el veintinueve de junio de dos mil veintitrés, en la que se acordó en el literal c) lo siguiente: “**c)** Se
16 abre a prueba por cinco días hábiles el presente recurso, en el que la recurrente deberá aportar la prueba
17 pertinente para desvirtuar el argumento de la Escuela de Capacitación Judicial que en el ensayo presentado
18 se advirtió plagio”. ANTECEDENTES. Según consta en el tratamiento del acuerdo contenido en el punto seis
19 punto tres de la sesión ordinaria veinticinco -dos mil veintitrés, la recurrente expresó estar inconforme con lo
20 resuelto por la Escuela de Capacitación Judicial en el recurso de reconsideración que planteara por haberle
21 dado el estatus de reprobado al ensayo para optar al crédito académico del Diplomado Especializado de
22 Derecho Administrativo y Constitucional, Segunda Edición; al cual le fueron señalado haber advertido en el
23 contenido del documento varias transcripciones sin hacer alusión a la fuente y que el mismo no cumplía con
24 uno de los requisitos exigidos (no tenía las conclusiones). TRAMITACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN.
25 En el referido acuerdo al que ahora se da cumplimiento se ordenó la admisión del recurso de apelación, la
26 apertura a prueba y se dejó para estudio de los Consejeros(as) el fondo del asunto. Con la recepción del
27 escrito de apertura a pruebas que suscribe la recurrente, se tiene la tramitación del recurso para resolución
28 del fondo, por lo que previo a ello y a efecto de dotar el presente acto administrativo de la debida motivación,
29 se hacen las siguientes consideraciones: APORTACIÓN DE PRUEBAS. En el escrito que presenta la
30 recurrente para la aportación de prueba, expresa lo siguiente: “*l) Que en fecha once de julio del presente año*
31 *se me notificó por medio del correo electrónico señalado para tal efecto, que se me admitía el recurso*

1 planteado y que se me otorgaba un plazo de cinco días hábiles para que pudiera presentar las pruebas
2 pertinentes. II) En ese orden, encontrándome en el plazo de ley, debido a que la notificación se realizó por
3 medio de correo electrónico de conformidad a lo establecido en los artículos noventa y siete y ciento uno inciso
4 segundo de la Ley de Procedimientos Administrativos, ciento veinte de la Ley de la Jurisdicción Contencioso
5 Administrativo, ciento setenta y ocho del Código Procesal Civil y Mercantil; **RATIFICO** como prueba los
6 documentos anexados junto con el escrito que contiene el recurso de apelación consistente en: i) Impresión
7 de correos electrónicos de fecha treinta y uno de enero y once de abril ambos del presente año, remitidos por
8 el licenciado . ii) Guía para el ensayo de investigación por el maestro
9 . iii) Copia simple de resolución EJC-D-sesenta y seis/dos mil veintitrés de fecha veintinueve
10 de mayo de dos mil veintitrés. Anexando además en este escrito el ensayo que fue presentado en fecha
11 veintitrés de marzo de dos mil veintitrés en el que consta el resaltado solicitado. III) Con los documentos antes
12 mencionados, pretendo probar que el ensayo fue presentado con las citas establecidas en la guía de ensayo
13 de investigación que se nos remitió en dicho momento, respetando las reglas APA y la autoría de los
14 documentos, incluso en el parafraseo se reconoce autoría. En dicha guía se enseñó únicamente las partes
15 que conforman un ensayo y las reglas APA; en consecuencia, no se indica ni se adjunta ningún documento
16 en el cual se especificara la forma de evaluación o los porcentajes de que tendría cada parte del documento,
17 la nota mínima ha obtener (sic) y la rúbrica que se utilizaría para evaluar. Inclusive en los correos electrónicos
18 que se remitieron no constan tales documentos o indicaciones. IV) Lo anterior obedece a que el licenciado
19 al momento de comunicarme que no había aprobado el ensayo, se limita a sostener que dicha decisión
20 se debe a que se habían encontrado varias transcripciones en el documento y faltaba la conclusión; sin asignar
21 ninguna nota al ensayo remitido en el que se puede constatar que efectivamente se había reprobado, como
22 debe constar en los resultados de evaluación de los trabajos asignados, para este caso el ensayo; aunado a
23 lo anterior en el caso de considerar por parte del referido licenciado que existían "varias transcripciones de
24 documentos", debió identificar cuáles eran esas transcripciones y el lugar en donde supuestamente se había
25 copiado o transcrito; lo anterior es parte del proceso de evaluación que permite al estudiante conocer e
26 identificar sus resultados y aspectos de su trabajo, permitiendo de esa manera poder refutar en el caso de no
27 estar de acuerdo con la decisión. V) Con la copia simple de la resolución EJC-D-sesenta y seis/dos mil
28 veintitrés de fecha veintinueve de mayo de dos mil veintitrés, se pretende probar que no se motivó la resolución
29 y que no se resolvieron los puntos de impugnación establecidos en el recurso. VI) Aunado a lo anterior solicitó
30 a su digna autoridad que requiera las notas obtenidas por mi persona a la Escuela de Capacitación Judicial
31 "Doctor Arturo Zeledón Castrillo" en los diferentes módulos cursados en el Diplomado Especializado en

1 *Derecho Administrativo y Constitucional, con el objetivo que su Honorable Autoridad verifiquen el desempeño*
2 *obtenido durante todo el proceso formativo. Por lo que, en virtud a los argumentos realizados, con todo*
3 *respecto a ustedes PIDO: UNO) Que se tenga por agregado los documentos señalados en este escrito como*
4 *prueba en las que fundamento mis pretensiones. DOS) Que se continúe con el trámite de ley. TRES) Que se*
5 *revise el ensayo presentado, se comuniqué en los términos expuestos el resultado de la evaluación y se*
6 *revoque la decisión. VALORACIÓN DE LA PRUEBA OFERTADA. En este apartado de la resolución se*
7 *formularán las respectivas consideraciones; en primer lugar, sobre la oportunidad de la prueba; y en última*
8 *instancia sobre la utilidad para los fines del recurso; que es desvirtuar el señalamiento de plagio y el no*
9 *cumplimiento de requisitos exigidos para la aprobación del ensayo. Oportunidad de aportación de pruebas. Al*
10 *momento de ordenar la apertura a pruebas se concedió a la recurrente un plazo de cinco días hábiles para la*
11 *aportación de prueba; lo cual no se hizo dentro del tiempo estipulado, ya que el escrito para ofrecer prueba*
12 *se presenta hasta el sexto día, es decir, fuera del plazo habilitado. Utilidad de la prueba ofertada. No obstante,*
13 *a la presentación extemporánea, al entrar a analizar el texto del escrito que suscribe la recurrente ofrece lo*
14 *siguiente: i) Las impresiones del cruce de correos entre la recurrente y el licenciado ; ii)*
15 *Guía para el ensayo de investigación que proporcionó el maestra ; y iii) Copia*
16 *simple de lo resuelto por la Escuela de Capacitación Judicial. Documentos con los cuales la recurrente*
17 *pretende probar que el ensayo fue presentado con las citas establecidas en la guía de ensayo de investigación,*
18 *además del ensayo que fue presentado por la recurrente a la Escuela de Capacitación Judicial; y señala la*
19 *deficiencia de la guía que no especifica la forma de evaluación o los porcentajes que tendría cada parte del*
20 *documento, la nota mínima a obtener y rúbrica que se utilizaría para evaluar. Del planteamiento del recurso*
21 *se advierte que hay dos puntos sobre los cuales debe resolver este colegiado, primero; la recurrente insiste*
22 *en que en el ensayo ha hecho citas conforme a la guía indicando la fuente de donde se toma la información;*
23 *y segundo, que no se le ha indicado la puntuación que alcanzó el ensayo y por lo cual se le ha dado como no*
24 *aprobado; y que no se ha valorado su rendimiento a lo largo de los módulos que duró el diplomado. Para el*
25 *primero de los supuestos, está claro que al momento de resolver la Escuela de Capacitación Judicial no hizo*
26 *referencia específica de los pasajes que se identificaron como plagio, por lo que resulta ser una deficiencia*
27 *que impide determinar en esta controversia quien tiene la razón; no obstante a ello, es necesario entrar a*
28 *valorar el otro aspecto de la pretensión recursiva que es sobre la falta de cumplimiento de los requisitos*
29 *exigidos por la guía y que se tenga en consideración el desempeño que ha mostrado a lo largo de los módulos*
30 *que conforman el Diplomado. Como bien ha sido evidenciado por la recurrente, a los cursantes del Diplomado*
31 *Especializado de Derecho Administrativo y Constitucional, Segunda Edición; se les facilitó una Guía para la*

1 elaboración del ensayo establecido como requisito para obtener el crédito de la actividad académica en
2 comento, dicho documento en la parte “A” se requiere del ensayo la siguiente: i) introducción; ii) desarrollo; iii)
3 conclusión; y iv) bibliografía; siendo el caso que al revisar el documento presentado por la recurrente para
4 cumplir con el requisito académico para obtener el crédito académico del mencionado Diplomado, éste carece
5 de conclusión; por lo que aunque partiéramos del supuesto que no hay señalamientos de plagio (estos no son
6 precisos en la decisión recurrida), claro está que el mismo no cumple con los requerimientos exigidos en la
7 “Guía para el ensayo de investigación.” Finalmente, este colegiado quiere dejar constancia que en aspectos
8 académico formativos, debemos ceñirnos estrictamente a los objetivos trazados en la ejecución de los
9 Diplomados, como lo es crear competencias en los profesionales y demás funcionariado relacionado con el
10 sector justicia, lo cual debe evidenciarse en la aplicación cotidiana, siendo lo más cercano a ese escenario la
11 presentación de un documento académico; razón por la cual pese a que la recurrente alega haber tenido
12 bueno suceso en los distintos módulos en que se estructuró el Diplomado, no podemos soslayar que el ensayo
13 establecido como requisito no cumplió con las formalidades establecidas, por lo que solicitar el record de la
14 cursante en dicho diplomado no cambiará el hecho que dicho ensayo no posee conclusiones, como le fue
15 requerido. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno
16 **ACUERDA:** a) Tener por recibido el escrito fechado el dieciocho de julio de dos mil veintitrés, suscrito por la
17 licenciada _____, Cursante del Diplomado Especializado de Derecho Administrativo
18 y Constitucional, Segunda Edición; y por cumplido el acuerdo contenido en el punto seis punto tres de la sesión
19 ordinaria veinticinco -dos mil veintitrés; b) No ha lugar a la apelación planteada por la licenciada
20 _____, Cursante del Diplomado Especializado de Derecho Administrativo y Constitucional,
21 Segunda Edición; ya que como fue razonado en el tratamiento del punto aunque el argumento de plagio no
22 ha sido preciso en la resolución dada por la Escuela de Capacitación Judicial, con la prueba ofertada por la
23 recurrente (el ensayo presentado) se ha determinado que el mismo no cumple con los requisitos exigidos en
24 la “Guía para el ensayo de investigación.”; c) Confirmase el estatus de reprobado dado al ensayo presentado
25 por la licenciada _____, Cursante del Diplomado Especializado de Derecho
26 Administrativo y Constitucional, Segunda Edición; y d) Encontrándose presentes los(as) señores(as)
27 Consejeros(as) quedaron notificados de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a la licenciada
28 _____, para los efectos pertinentes. **Punto cinco punto tres. GERENTE GENERAL**
29 **SOLICITA APROBACIÓN DE DOCUMENTOS DE SOLICITUD DE OFERTAS (SDO) PARA EL PROCESO**
30 **DE ADQUISICIÓN DENOMINADO: “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMPRESOR DE AIRE**
31 **ACONDICIONADO DE CINCO TONELADAS.”** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y

1 anexo con referencia GG/PLENO/cuatrocientos cincuenta y nueve/dos mil veintitrés, fechada el diecinueve de
2 julio de dos mil veintitrés, suscrita por la Gerente General; por medio de la cual hace de conocimiento que ha
3 recibido comunicación de la Unidad de Compras Pública, según se documenta en el memorándum con
4 referencia UCP/GG/ciento noventa/dos mil veintitrés, a través de la cual pide someter al conocimiento y
5 aprobación de la máxima autoridad el documento de solicitud de oferta del proceso de adquisición número un
6 mil quinientos -dos mil veintitrés -P cero cero dos cero, que se ha iniciado por requisición doscientos treinta y
7 seis/dos mil veintitrés, “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMPRESOR DE AIRE ACONDICIONADO DE
8 CINCO TONELADAS”. La jefa interina de la Unidad de Compras Públicas menciona que, el citado proceso se
9 gestionará por medio del método de “comparación de precios”, el cual fue elaborado en conjunto con el Área
10 solicitante, de conformidad con el lineamiento tres punto doce y al documento estándar emitido por la Dirección
11 Nacional de Compras Públicas (DINAC). Por lo antes manifestado, sobre la base de lo que dispone el artículo
12 dieciocho de la Ley de Compras Públicas y a solicitud de la Unidad de Compras Públicas, la Gerente General,
13 hace del conocimiento y somete a consideración del Pleno, lo siguiente: a) Aprobar el documento de solicitud
14 de oferta del proceso número un mil quinientos -dos mil veintitrés -P cero cero dos cero, requisición doscientos
15 treinta y seis/dos mil veintitrés, “Suministro e instalación de compresor de aire acondicionado de cinco
16 toneladas”; b) Ratificar el acuerdo en la misma sesión. El Pleno en vista a que se ha identificado la necesidad
17 de adquisición de un compresor de aire acondicionado, equipo que presta servicios para la climatización del
18 área de cafetería (salón de usos múltiples) según detallan los referidos documentos; de igual manera tanto el
19 requirente del servicio como el personal técnico de la Unidad de Compras Públicas han trabajado en la
20 redacción y edición de la solicitud de ofertas (SDO) que son los documentos que establecen las reglas de
21 competencia a utilizarse en el método de comparación de precios, para lo cual se ha tenido en cuenta el
22 lineamiento tres punto doce y al documento estándar emitido por la Dirección Nacional de Compras Públicas
23 (DINAC); razón por la cual se procederá a emitir el acuerdo correspondiente autorizando la utilización del
24 documento propuesto. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el
25 Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexos referencia número GG/PLENO/cuatrocientos
26 cincuenta y nueve/dos mil veintitrés, fechada el diecinueve de julio de dos mil veintitrés, suscrita por la Gerente
27 General; b) Aprobar el documento de solicitud de oferta del proceso número un mil quinientos -dos mil
28 veintitrés -P cero cero dos cero, requisición doscientos treinta y seis/dos mil veintitrés, “Suministro e instalación
29 de compresor de aire acondicionado de cinco toneladas”; y c) Notificar el acuerdo a: Gerente General; Jefe
30 de la Unidad Financiera Institucional; y Jefa Interina de la Unidad de Compras Públicas, para los efectos
31 pertinentes. **Punto cinco punto cuatro. GERENTE GENERAL SOLICITA APROBACIÓN DE DOCUMENTO**

1 **DE SOLICITUD DE OFERTA (SDO) DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN DENOMINADO: “COMPRA DE**
2 **PAPEL TOALLA, TRAPEADORES Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA EN GENERAL.”** El Secretario Ejecutivo
3 somete a consideración la nota y anexo con número de referencia GG/PLENO/cuatrocientos sesenta y
4 cinco/dos mil veintitrés, fechada el veintiuno de julio de dos mil veintitrés, suscrita por la Gerente General; por
5 medio de la cual hace de conocimiento que recibió comunicación de la Unidad de Compras Públicas,
6 documentada en el memorándum con referencia UCP/GG/ciento noventa y tres/dos mil veintitrés; a través del
7 cual solicita se eleve al conocimiento y aprobación de la máxima autoridad el documento de solicitud de oferta
8 del proceso número un mil quinientos -dos mil veintitrés -Pcero uno cinco dos, iniciado por la requisición
9 doscientos cincuenta y seis/dos mil veintitrés, "Compra de papel toalla, trapeadores y productos de limpieza
10 en general". Según la referida comunicación, el citado proceso se gestionará por medio del método de
11 “comparación de precios”, el cual fue elaborado en conjunto con el Área solicitante, de conformidad con el
12 lineamiento tres punto doce y al documento estándar emitido por la Dirección Nacional de Compras Públicas
13 (DINAC). Por lo antes manifestado, sobre la base de lo que dispone el artículo dieciocho de la Ley de Compras
14 Públicas y a solicitud de la Unidad de Compras Públicas, la Gerente General, hace del conocimiento y somete
15 a consideración del Pleno, lo siguiente: a) Aprobar el documento de solicitud de oferta del proceso número un
16 mil quinientos -dos mil veintitrés -P cero uno cinco dos, iniciado por la requisición doscientos cincuenta y
17 seis/dos mil veintitrés, "Compra de papel toalla, trapeadores y productos de limpieza en general"; b) Ratificar
18 el acuerdo en la misma sesión. El Pleno en vista a que se ha identificado la necesidad de adquisición de
19 insumos para la limpieza de las instalaciones y saneamiento de las instalaciones del Consejo Nacional de la
20 Judicatura, como son papel toalla, trapeadores y productos de limpieza; de igual manera tanto el requirente
21 del servicio como el personal técnico de la Unidad de Compras Públicas han trabajado en la redacción y
22 edición de la solicitud de ofertas (SDO) que son los documentos que establecen las reglas de competencia a
23 utilizarse en el método de comparación de precios, para lo cual se ha tenido en cuenta el lineamiento tres
24 punto doce y al documento estándar emitido por la Dirección Nacional de Compras Públicas (DINAC); razón
25 por la cual se procederá a emitir el acuerdo correspondiente autorizando la utilización del documento
26 propuesto. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno
27 **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexos referencia número GG/PLENO/cuatrocientos sesenta y
28 cinco/dos mil veintitrés, fechada el veintiuno de julio de dos mil veintitrés, suscrita por la Gerente General; b)
29 Aprobar el documento de solicitud de oferta del proceso número un mil quinientos -dos mil veintitrés -P cero
30 uno cinco dos, iniciado por la requisición doscientos cincuenta y seis/dos mil veintitrés, "Compra de papel
31 toalla, trapeadores y productos de limpieza en general"; y c) Notificar el acuerdo a: Gerente General; Jefe de

1 la Unidad Financiera Institucional; y Jefa Interina de la Unidad de Compras Públicas, para los efectos
2 pertinentes. **Punto cinco punto cinco. GERENTE GENERAL SOLICITA APROBACIÓN DE DOCUMENTOS**
3 **DE SOLICITUD DE OFERTA (SDO) DE LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN DENOMINADOS: “COMPRA**
4 **DE DISCOS DUROS PARA COMPUTADORAS Y TINTAS PARA IMPRESORES” Y “COMPRA DE PAPEL**
5 **HIGIÉNICO JUMBO ROLL.”** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexo con referencia
6 GG/PLENO/cuatrocientos cincuenta y siete/dos mil veintitrés, fechada el diecinueve de julio de dos mil
7 veintitrés, suscrita por la Gerente General; por medio de la cual hace del conocimiento de este colegiado que
8 ha recibido comunicación procedente de la Unidad de Compras Públicas, documentada en el memorándum
9 con referencia UCP/GG/ciento noventa y dos/dos mil veintitrés; a través de la cual se solicita someter al
10 conocimiento y aprobación de la máxima autoridad los documentos de solicitud de oferta que se detallan a
11 continuación: i) proceso número un mil quinientos -dos mil veintitrés -P cero uno cuatro seis, iniciado por la
12 requisición doscientos treinta y cinco/dos mil veintitrés, "Compra de discos duros para computadoras y tintas
13 para impresores"; y ii) proceso número un mil quinientos -dos mil veintitrés -P cero cero cinco cuatro, iniciado
14 por la requisición doscientos quince/dos mil veintitrés, "Compra de papel higiénico jumbo roll". La mencionada
15 comunicación expresa que los citados procesos de compra se gestionarán por medio del método de
16 comparación de precios, los cuales fueron elaborados en conjunto con el Área solicitante, de conformidad con
17 el lineamiento tres punto doce y al documento estándar emitido por la Dirección Nacional de Compras Públicas
18 (DINAC). Por lo antes manifestado, sobre la base de lo que dispone el artículo dieciocho de la Ley de Compras
19 Públicas y a solicitud de la Unidad de Compras Públicas, la Gerente General, hace del conocimiento y somete
20 a consideración del Pleno, lo siguiente: a) Aprobar los documentos de solicitud de oferta: i) proceso número
21 un mil quinientos -dos mil veintitrés -P cero uno cuatro seis, iniciado por la requisición doscientos treinta y
22 cinco/dos mil veintitrés, "Compra de discos duros para computadoras y tintas para impresores"; y ii) proceso
23 número un mil quinientos -dos mil veintitrés -P cero cero cinco cuatro, iniciado por la requisición doscientos
24 quince/dos mil veintitrés, "Compra de papel higiénico jumbo roll"; b) Ratificar el acuerdo en la misma sesión.
25 El Pleno en vista a que se ha identificado la necesidad de adquisición de discos duros para equipo de cómputo,
26 tintas para equipos de impresión y papel higiénico; de igual manera tanto el requirente del servicio como el
27 personal técnico de la Unidad de Compras Públicas han trabajado en la redacción y edición de la solicitud de
28 ofertas (SDO) que son los documentos que establecen las reglas de competencia a utilizarse en el método de
29 comparación de precios, para lo cual se ha tenido en cuenta el lineamiento tres punto doce y al documento
30 estándar emitido por la Dirección Nacional de Compras Públicas (DINAC); razón por la cual se procederá a
31 emitir el acuerdo correspondiente autorizando la utilización del documento propuesto. Luego de haber

1 generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibida la
2 nota y anexos referencia número GG/PLENO/cuatrocientos cincuenta y siete/dos mil veintitrés, fechada el
3 diecinueve de julio de dos mil veintitrés, suscrita por la Gerente General; b) Aprobar los documentos de
4 solicitud de oferta: i) proceso número un mil quinientos -dos mil veintitrés -P cero uno cuatro seis, iniciado por
5 la requisición doscientos treinta y cinco/dos mil veintitrés, "Compra de discos duros para computadoras y tintas
6 para impresores"; y ii) proceso número un mil quinientos -dos mil veintitrés -P cero cero cinco cuatro, iniciado
7 por la requisición doscientos quince/dos mil veintitrés, "Compra de papel higiénico jumbo roll"; y c) Notificar el
8 acuerdo a: Gerente General; Jefe de la Unidad Financiera Institucional; y Jefa Interina de la Unidad de
9 Compras Públicas, para los efectos pertinentes. **Punto cinco punto seis. GERENTE GENERAL REMITE**
10 **"PROPUESTAS DE INNOVACIÓN Y/O TRANSFORMACIÓN TECNOLÓGICA Y/O DIGITAL EN EL**
11 **CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA."** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y
12 anexos con referencia GG/PLENO/cuatrocientos cincuenta y tres/dos mil veintitrés, fechada el veinte de julio
13 de dos mil veintitrés, suscrita por la Gerente General; por medio de la cual hace del conocimiento que recibió
14 comunicación de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, según se ha documentado en el
15 memorándum con referencia UTPD/GG/cincuenta/dos mil veintitrés; a través de la cual se solicita la remisión,
16 consideración y aprobación de las propuestas de innovación y/o transformación tecnológica y/o digital, en
17 cumplimiento de la Acción Operativa 1 (AO1): *"Formular propuestas de innovación y/o transformación*
18 *tecnológica y/o digital en el Consejo Nacional de la Judicatura"*; Acción Estratégica 2 (AE2): *"Desarrollar*
19 *propuestas de innovación y/o de transformación tecnológica y/o digital en el Consejo Nacional de la*
20 *Judicatura"*; Objetivo Estratégico 3 (OE3): *"Implementar actividades estratégicas de innovación institucional,*
21 *en el periodo dos mil veintitrés-dos mil veintiséis"*, correspondiente al año dos mil veintitrés; con lo cual
22 además, cumple con lo indicado en el acuerdo de Pleno, punto cuatro punto uno, de la sesión dieciséis-dos
23 mil veintitrés, celebrada el veintiséis de abril de dos mil veintitrés; siendo las propuestas siguientes: a)
24 *"Creación de sistema informático de gestión de los procesos de Evaluación Judicial"*; b) *"Sistema integrado*
25 *de las funciones sustantivas del Consejo Nacional de la Judicatura"*; c) *"Sistematización del Registro*
26 *Académico de la Escuela de Capacitación Judicial"*; y d) *"Sistema de información gerencial del Consejo*
27 *Nacional de la Judicatura"*. Por lo que en ese sentido, el jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo
28 manifiesta que, las citadas propuestas han sido elaboradas por las diferentes unidades, con el apoyo técnico
29 de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo; asimismo, aclara que, la propuesta denominada *"Sistema*
30 *integrado de las funciones sustantivas del Consejo Nacional de la Judicatura"*, efectuada por la Unidad Técnica
31 de Selección, incorpora el componente operativo de la Unidad Técnica de Evaluación de la Conducta

1 Psicosocial. También, la propuesta "*Sistema de información gerencial del Consejo Nacional de la Judicatura*",
2 absorbe la propuesta del sistema de planificación presentado por la Unidad Técnica de Planificación y
3 Desarrollo. Además, agrega que, en los documentos se identifican las diferentes problemáticas y necesidades
4 que respalda la implementación de este tipo de actividades estratégicas de innovación institucional, en
5 concordancia con lo planificado en el Plan Estratégico Institucional, consolidando esfuerzos hacia la
6 transformación tecnológica de los procesos y servicios del Consejo Nacional de la Judicatura. Por lo antes
7 manifestado, la Gerente General, a solicitud del jefe Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, somete a
8 conocimiento y consideración del Honorable Pleno, lo siguiente: UNO) Dar por recibidas las propuestas de
9 innovación y/o transformación tecnológica y/o digital, siguientes: "*Creación de sistema informático de gestión*
10 *de los procesos de Evaluación Judicial*"; "*Sistema integrado de las funciones sustantivas del Consejo Nacional*
11 *de la Judicatura*"; "*Sistematización del Registro Académico de la Escuela de Capacitación Judicial*"; y "*Sistema*
12 *de información gerencial del Consejo Nacional de la Judicatura*", autorizando su ejecución; DOS) Dar por
13 cumplida la Acción Operativa uno (A01): "Formular propuestas de innovación y/o transformación tecnológica
14 y/o digital en el Consejo Nacional de la Judicatura"; de la Acción Estratégica dos (AE2): "*Desarrollar*
15 *propuestas de innovación y/o de transformación tecnológica y/o digital en el Consejo Nacional de la*
16 *Judicatura*", correspondiente al Objetivo Estratégico tres (OE3): "*Implementar actividades estratégicas de*
17 *innovación institucional, en el periodo veintitrés-dos mil veintiséis*"; TRES) Dar por cumplido el Acuerdo de
18 Pleno, punto cuatro punto uno, de la sesión dieciséis-dos mil veintitrés, celebrada el veintiséis de abril de dos
19 mil veintitrés. El Pleno de la lectura del informe que se ha presentado logra advertirse que se está dando el
20 seguimiento y/o cumplimiento a acciones operativas, acciones estratégicas y objetivos estratégicos del Plan
21 Estratégico Institucional (PEI); con lo cual se está dando un avance significativo a la planificación estratégica
22 que regirá hasta junio de dos mil veintiséis; por lo que se procederá a emitir el acuerdo en los términos
23 planteados en la solicitud. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el
24 Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexos referencia número GG/PLENO/cuatrocientos
25 cincuenta y tres/dos mil veintitrés, fechada el veinte de julio de dos mil veintitrés, suscrita por la Gerente
26 General; y por cumplido el acuerdo contenido en el punto cuatro punto uno de la sesión dieciséis-dos mil
27 veintitrés, celebrada el veintiséis de abril de dos mil veintitrés; b) Dar por recibidas las propuestas de
28 innovación y/o transformación tecnológica y/o digital, siguientes: "*Creación de sistema informático de gestión*
29 *de los procesos de Evaluación Judicial*"; "*Sistema integrado de las funciones sustantivas del Consejo Nacional*
30 *de la Judicatura*"; "*Sistematización del Registro Académico de la Escuela de Capacitación Judicial*"; y "*Sistema*
31 *de información gerencial del Consejo Nacional de la Judicatura*", autorizando su ejecución, lo cual deberá ser

1 monitoreado por la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo; **c)** Dar por cumplida la Acción Operativa uno
2 (AO1): "Formular propuestas de innovación y/o transformación tecnológica y/o digital en el Consejo Nacional
3 de la Judicatura"; de la Acción Estratégica dos (AE2): "*Desarrollar propuestas de innovación y/o de*
4 *transformación tecnológica y/o digital en el Consejo Nacional de la Judicatura*", correspondiente al Objetivo
5 Estratégico tres (OE3): "*Implementar actividades estratégicas de innovación institucional, en el periodo*
6 *veintitrés-dos mil veintiséis*"; y **d)** Encontrándose presentes los(as) señores(as) Consejeros(as) quedaron
7 notificados de este acuerdo, el cual deberá comunicarse además a: Gerente General y Jefe de la Unidad
8 Técnica de Planificación y Desarrollo, para los efectos pertinentes. Se hace constar que el señor Consejero
9 licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, solicitó autorización a Pleno para retirarse de la sesión; lo cual le
10 fue concedido de forma unánime. **Punto seis. CORRESPONDENCIA. Punto seis punto uno. EMPLEADO**
11 **DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA PRESENTA SOLICITUD.** El Secretario Ejecutivo somete
12 a consideración escrito fechado el dieciocho de julio de dos mil veintitrés, suscrito por el señor
13 _____, Asistente I de la Escuela de Capacitación Judicial; por medio del cual manifiesta que en
14 acuerdo contenido en el punto seis punto cuatro de la sesión veinticinco -dos mil veintitrés, celebrada el
15 veintinueve de junio de dos mil veintitrés; se le autorizó licencia sin goce de sueldo desde el veinticinco de
16 junio al veinticuatro de julio del presente año, ambas fechas inclusive (treinta días), por lo que por motivos
17 personales, expresa que decidió volver nuevamente a sus labores el día dieciocho de julio del presente año,
18 contando con el visto bueno de la señora Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial, quien es su
19 jefa inmediata. En ese sentido, sobre la base de lo anteriormente expuesto, con todo respeto solicita al Pleno
20 se realice una modificación en el permiso personal sin goce de sueldo solicitado, en el sentido que la
21 finalización del mismo será el diecisiete de julio de dos mil veintitrés. El Pleno en vista al planteamiento hecho
22 en la solicitud y siendo que a la fecha de celebración de esta sesión el trabajador ya se encuentra incorporado
23 a sus actividades desde el día dieciocho de julio de dos mil veintitrés, se procederá a autorizar la modificación
24 del acuerdo de la licencia concedida, en los términos que se ha planteado. Luego de haber generado el
25 espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido el escrito
26 fechado el dieciocho de julio de dos mil veintitrés, suscrito y presentado por el señor
27 _____, Asistente I de la Escuela de Capacitación Judicial; **b)** Modificar el acuerdo contenido en el
28 punto seis punto cuatro de la sesión veinticinco- dos mil veintitrés celebrada el veintinueve de junio de dos mil
29 veintitrés, en lo relativo a la duración de la licencia concedida al señor _____,
30 Asistente I de la Escuela de Capacitación Judicial; la cual por las razones expuestas en el tratamiento del
31 punto será hasta el día diecisiete de julio de dos mil veintitrés; y **c)** Encontrándose presentes los(as)

1 señores(as) Consejeros(as) quedaron notificados de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a: la
2 Gerente General, Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial, Jefa del Departamento de Recursos
3 Humanos y al señor _____, para los efectos pertinentes. Se hace constar que
4 durante el tratamiento del punto anterior se incorporó a la sesión la señora Consejera licenciada **DORIS DEYSI**
5 **CASTILLO DE ESCOBAR. Punto seis punto dos. GERENTE GENERAL REMITE SOLICITUD DE**
6 **AUTORIZACIÓN DE PERMISO CON GOCE DE SUELDO DE EMPLEADA.** El Secretario Ejecutivo somete a
7 consideración la nota y anexo con referencia GG/PLENO/cuatrocientos sesenta/dos mil veintitrés, fechada el
8 diecinueve de julio de dos mil veintitrés, suscrita por la Gerente General; por medio de la cual hace de
9 conocimiento que recibió comunicación del Departamento de Recursos Humanos, según se ha documentado
10 en el memorándum con referencia RRHH/GG/quinientos sesenta y seis/dos mil veintitrés, a través del cual se
11 eleva al conocimiento y aprobación de la máxima autoridad la solicitud de permiso por motivo de estudio, con
12 goce de sueldo, por el período comprendido del veinticuatro de julio al diecisiete de diciembre de dos mil
13 veintitrés, ambas fechas inclusive, en horario de ocho a diez de la mañana (8:00 a.m. a 10:00 a.m.) (dos
14 horas), los días lunes y viernes, formulada por la señorita _____, Auxiliar
15 Administrativo I. Sobre la base de lo anteriormente expuesto y que el reporte de permiso remitido cuenta con
16 el visto bueno de la jefatura inmediata superior de la señorita _____ (Jefe de la Unidad de
17 Comunicaciones y Relaciones Públicas) y por la jefatura de la Unidad Técnica Jurídica, sobre la base legal
18 aplicable; la Gerencia General, a solicitud del Departamento de Recursos Humanos y de conformidad con lo
19 que establece el artículo ochenta y cinco, inciso dos de las Disposiciones Generales de Presupuestos y el
20 artículo treinta, literal c), del Reglamento Interno de Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura, somete a
21 consideración del Pleno, lo siguiente: a) Autorizar, si lo estiman pertinente, el permiso por motivo de estudio,
22 con goce de sueldo, por el período del veinticuatro de julio al diecisiete de diciembre de dos mil veintitrés,
23 ambas fechas inclusive, en horario de ocho a diez de la mañana (8:00 a.m. a 10:00 a.m.) (dos horas), los días
24 lunes y viernes, que ha efectuado la señorita _____, Auxiliar Administrativo I. El
25 Pleno de la lectura del reporte de permiso que ha sido sometido a consideración y aprobación de este
26 colegiado, logra advertir que se ha presentado el permiso con los comprobantes pertinentes; de igual manera
27 consta en los anexos de la nota que la jefatura inmediata de la solicitante ha dado el visto bueno de tal permiso;
28 y además consta que el Jefe de la Unidad Técnica Jurídica ha emitido valoraciones en torno a que existe
29 normativa que avala el otorgamiento del permiso, el cual no excede del tiempo habilitado por mandato de Ley;
30 razón por la cual se procederá a emitir el acuerdo concediendo el permiso conforme a lo solicitado. Luego de
31 haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a) Tener por**

1 recibida la nota y anexos referencia número GG/PLENO/cuatrocientos sesenta/dos mil veintitrés, fechada el
2 diecinueve de julio de dos mil veintitrés, suscrita por la Gerente General; **b)** Autorizar el permiso por motivo
3 de estudio, con goce de sueldo, por el período del veinticuatro de julio al diecisiete de diciembre de dos mil
4 veintitrés, ambas fechas inclusive, en horario de ocho a diez de la mañana (8:00 a.m. a 10:00 a.m.) (dos
5 horas), los días lunes y viernes, que ha efectuado la señorita _____, Auxiliar
6 Administrativo I; y **c)** Notificar el acuerdo a: Gerente General; Jefa del Departamento de Recursos Humanos;
7 Jefe de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas y a la señorita _____,
8 para los efectos pertinentes. **Punto seis punto tres. GERENTE GENERAL REMITE SOLICITUD DE**
9 **AUTORIZACIÓN DE PERMISO CON GOCE DE SUELDO DE EMPLEADA.** El Secretario Ejecutivo somete a
10 consideración la nota y anexo con referencia GG/PLENO/cuatrocientos sesenta/dos mil veintitrés, fechada el
11 veintiuno de julio de dos mil veintitrés, suscrita por la Gerente General; por medio de la cual hace de
12 conocimiento que recibió comunicación del Departamento de Recursos Humanos, según se ha documentado
13 en el memorándum con referencia RRHH/GG/quinientos setenta y siete/dos mil veintitrés; a través del cual se
14 hace referencia al reporte de solicitud de permiso por motivo de estudio, con goce de sueldo, por el período
15 comprendido del veinticuatro de julio al ocho de diciembre de dos mil veintitrés, ambas fechas inclusive, en
16 horario de ocho a nueve treinta de la mañana (8:00 a.m. a 09:30 a.m.) (una hora y treinta minutos), los días
17 lunes, miércoles y jueves, que ha efectuado la señorita _____, Asistente Jurídico.
18 Sobre la base de lo anteriormente expuesto y considerando que el citado permiso cuenta con el visto bueno
19 de la jefatura inmediata superior de la señorita _____ (el señor Presidente licenciado Miguel Angel
20 Calero Angel) y por la jefatura de la Unidad Técnica Jurídica, sobre la base legal aplicable, la Gerencia
21 General, a solicitud del Departamento de Recursos Humanos y de conformidad con lo que establece el artículo
22 ochenta y cinco, inciso dos de las Disposiciones Generales de Presupuestos y el artículo treinta, literal c), del
23 Reglamento Interno de Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura, somete a consideración del Pleno, lo
24 siguiente: a) Autorizar, si lo estiman pertinente, el permiso por motivo de estudio, con goce de sueldo, por el
25 período del veinticuatro de julio al ocho de diciembre de dos mil veintitrés, ambas fechas inclusive, en horario
26 de ocho a nueve treinta de la mañana (8:00 a.m. a 09:30 a.m.) (una hora y treinta minutos), los días lunes,
27 miércoles y jueves, que ha efectuado la señorita _____, Colaboradora Administrativa.
28 El Pleno de la lectura del reporte de permiso que ha sido sometido a consideración y aprobación de este
29 colegiado, logra advertir que se ha presentado el permiso con los comprobantes pertinentes; de igual manera
30 consta en los anexos de la nota que la jefatura inmediata de la solicitante ha dado el visto bueno de tal permiso;
31 y además consta que el Jefe de la Unidad Técnica Jurídica ha emitido valoraciones en torno a que existe

1 normativa que avala el otorgamiento del permiso, el cual no excede del tiempo habilitado por mandato de Ley;
2 razón por la cual se procederá a emitir el acuerdo concediendo el permiso conforme a lo solicitado. Luego de
3 haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por
4 recibida la nota y anexos referencia número GG/PLENO/cuatrocientos sesenta/dos mil veintitrés, fechada el
5 veintiuno de julio de dos mil veintitrés, suscrita por la Gerente General; **b)** Autorizar el permiso por motivo de
6 estudio, con goce de sueldo, por el período del veinticuatro de julio al ocho de diciembre de dos mil veintitrés,
7 ambas fechas inclusive, en horario de ocho a nueve treinta de la mañana (8:00 a.m. a 09:30 a.m.) (una hora
8 y treinta minutos), los días lunes, martes, miércoles y jueves, que ha efectuado la señorita
9 _____, Asistente Jurídico de Presidencia; y **c)** Encontrándose presente el señor Presidente licenciado
10 Miguel Angel Calero Angel, quedó notificado de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a: Gerente
11 General; Jefa del Departamento de Recursos Humanos y a la señorita _____, para
12 los efectos pertinentes. **Punto seis punto cuatro. GERENTE GENERAL REMITE RESULTADOS DE**
13 **CONCURSO INTERNO DE COLABORADOR(A) TÉCNICO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN**
14 **Y DESARROLLO.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexo con referencia
15 GG/PLENO/cuatrocientos cincuenta y seis/dos mil veintitrés, fechada el diecinueve de julio de dos mil
16 veintitrés, suscrita por la Gerente General; por medio de la cual hace de conocimiento que ha recibido
17 procedente del Departamento de Recursos Humanos comunicación documentada en el memorándum con
18 referencia RRHH/GG/quinientos cincuenta y nueve/dos mil veintitrés; a través del cual hace referencia a los
19 resultados del concurso interno ordenado por el Pleno mediante el acuerdo contenido en el punto cinco punto
20 cuatro de la sesión veinticuatro -dos mil veintitrés, celebrada el veintiuno de junio de dos mil veintitrés, que
21 fue ordenado para cubrir el puesto vacante de Colaborador/a Técnico para la Unidad Técnica de Planificación
22 y Desarrollo. El período para la recepción de hojas de vida, inició el diez y finalizó el catorce de julio del
23 presente año, inscribiéndose solamente una empleada: ingeniera _____, quien
24 actualmente se desempeña interinamente en el puesto concursado desde el veinte de marzo dos mil veintitrés.
25 Por lo que en ese sentido se manifiesta que de acuerdo con el análisis curricular realizado por el Departamento
26 de Recursos Humanos, la ingeniera _____ cumple con los requisitos de edad,
27 formación académica y experiencia laboral que exige el perfil del puesto; además, el citado Departamento
28 solicitó informe al Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, para conocer sobre el desempeño
29 de la Ing. Urías de Anaya, como Colaboradora de la Técnica Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo,
30 quien por medio de memorándum referencia UTPD/RRHH/cuarenta y nueve/dos mil veintitrés, manifiesta: "Su
31 *incorporación a la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, ha sido muy acertada, ya que ha realizado*

1 *las actividades que le fueron asignadas de manera diligente y oportuna, evidenciando con ello no solo el*
2 *manejo del área sino una excelente disponibilidad al trabajo que exterioriza a través de las actitudes y*
3 *aptitudes propias que el puesto exige. Es oportuno agregar, que realiza un excelente manejo de las*
4 *herramientas necesarias y posee una sobresaliente capacidad de análisis que cumple las expectativas de*
5 *contenido y de forma para la presentación de reportes e informes técnicos, siendo, además, receptiva a*
6 *correcciones y observaciones que conduzcan a la remisión de un trabajo de calidad".* Por otra parte, el
7 Departamento de Recursos Humanos, por medio de memorándum con referencia
8 RRHH/Psicosocial/cuatrocientos cuarenta y seis/dos mil veintitrés, solicitó evaluación psicosocial a la Unidad
9 Técnica de Investigación y Evaluación de la Conducta Psicosocial para la ingeniera _____ y los
10 resultados son incluidos en el análisis curricular. Considerando lo antes detallado y lo establecido el artículo
11 ciento siete del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, el cual indica que los procesos
12 de selección interna, deben procurar aplicar una política sana de desarrollo y promoción de personal, la jefa
13 del Departamento de Recursos Humanos, es de la opinión que, la ingeniera _____,
14 Colaboradora Técnica de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, cumple los requisitos para el cargo
15 que aplica en el concurso interno. Sobre la base de lo anteriormente expuesto y a solicitud del Departamento
16 de Recursos Humanos, la Gerente General respetuosamente remite al Honorable Pleno del Consejo, los
17 resultados del concurso interno para el puesto de Colaborador/a Técnico para la Unidad Técnica de
18 Planificación y Desarrollo, solicitando lo siguiente: UNO) Dar por recibido el cuadro de análisis curricular de la
19 ingeniera _____, empleada participante del concurso interno de Colaborador/a
20 Técnico de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, que incluye los resultados de la evaluación
21 psicológica y socio laboral; DOS) En caso de considerarse a la ingeniera _____ para
22 el puesto antes detallado, se utilizará la plaza de Colaborador Administrativo II de la Unidad Presupuestaria
23 cero uno: Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo cero uno: Dirección Superior y
24 Administración, partida veintitrés, subpartida uno, por el sistema de Ley de Salarios, con un salario mensual
25 de un mil ciento cinco dólares de los Estados Unidos de América con treinta dos centavos de dólar (\$1,105.32),
26 en primera categoría. Sugiriendo que el mismo sea a partir del veintisiete de julio dos mil veintitrés. El Pleno
27 advierte de la lectura del informe de los resultados que se obtuvieron de la tramitación del concurso interno,
28 que se dio la publicidad y aplicaron los procedimientos correspondientes para que el puesto vacante fuera
29 disputado en todo aquel empleado(a) que considerara cumplir con las exigencias del perfil, no obstante a ello,
30 únicamente se presentó la postulación de la ingeniera _____; que pese a ser
31 aspirante única, de acuerdo al informe dado por el Departamento de Recursos Humanos, cumple con el perfil

1 del puesto, además por haberse encontrado desempeñando de forma interina el cargo concursado, el informe
2 de la jefatura reporta que ha dado un buen suceso y desempeño, contribuyendo decididamente para los logros
3 institucionales; razón por la cual se procederá a emitir el acuerdo de nombramiento permanente de la ingeniera
4 . Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación
5 respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexos referencia número
6 GG/PLENO/cuatrocientos cincuenta y seis/dos mil veintitrés, fechada el diecinueve de julio de dos mil
7 veintitrés, suscrita por la Gerente General; por medio del cual remite para consideración del Pleno los
8 resultados del Concurso Interno para Colaborador(a) Técnico de la Unidad Técnica de Planificación y
9 Desarrollo; así como el cuadro de análisis curricular de la ingeniera ; así como
10 los resultados de la evaluación psicológica y socio laboral; b) Nombrar de manera permanente a partir del día
11 veintisiete de julio de dos mil veintitrés, a la ingeniera como Colaboradora
12 Técnica de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, para lo cual se utilizará la plaza vacante de
13 Colaborador Administrativo II de la Unidad Presupuestaria cero uno: Dirección y Administración Institucional,
14 Línea de Trabajo cero uno: Dirección Superior y Administración, partida veintitrés, subpartida uno, por el
15 sistema de Ley de Salarios, con un salario mensual de un mil ciento cinco dólares de los Estados Unidos de
16 América con treinta dos centavos de dólar (\$1,105.32), en primera categoría; que le será cubierto con los
17 fondos asignados al presupuesto del Consejo Nacional de la Judicatura; y c) Notificar el acuerdo a: Gerente
18 General; Jefe de la Unidad Financiera Institucional; Jefa del Departamento de Recursos Humanos; Jefe de la
19 Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo y a la ingeniera , para los efectos
20 pertinentes. **Punto seis punto cinco. GERENTE GENERAL REMITE CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO**
21 **CONTENIDO EN EL LITERAL B) DEL PUNTO CUATRO PUNTO UNO DE LA SESIÓN ORDINARIA**
22 **VEINTICUATRO -DOS MIL VEINTITRÉS.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexo con
23 referencia GG/PLENO/cuatrocientos sesenta y ocho/dos mil veintitrés, fechada el veintiuno de julio de dos mil
24 veintitrés, suscrita por la Gerente General; por medio de la cual manifiesta que según acuerdo contenido en
25 el literal b) del punto cuatro punto uno de la sesión ordinaria veinticuatro -dos mil veintitrés, celebrada el
26 veintiuno de junio de dos mil veintitrés, este colegiado, acordó: *"Aprobar con las modificaciones indicadas en*
27 *el tratamiento del punto del "Instructivo del Fondo Circulante de Monto Fijo", debiendo presentar el informe*
28 *correspondiente a este colegiado para documentar el texto final de la normativa".* Sobre el particular, se
29 informa que, con base en las dieciocho observaciones efectuadas por la Comisión de Asuntos Administrativos
30 y Financieros del Honorable Pleno del Consejo, se procedió a modificar el citado Instructivo. Asimismo,
31 menciona que, únicamente la observación sexta, no fue incorporada, detallando las explicaciones normativas,

1 en el acta de reunión de trabajo que se sostuvo con el jefe de la Unidad Técnicas Jurídica y el jefe de la Unidad
2 Financiera Institucional, así como la Encargada del Fondo Circulante de Monto Fijo y la Gerente General,
3 equipo de trabajo que elaboró la propuesta del mencionado Instructivo Además, el texto modificado del
4 Instructivo citado, se envió a la jefa interina de la Unidad de Género, para que nuevamente fuera revisado e
5 incorporado el lenguaje inclusivo. Sobre la base de lo anteriormente expuesto, la Gerente General somete a
6 conocimiento y consideración del Honorable Pleno del Consejo, lo siguiente: a) Dar por cumplida la instrucción
7 del Honorable Pleno, contenida en el literal b) del punto cuatro punto uno de la sesión ordinaria veinticuatro -
8 dos mil veintitrés, celebrada el veintiuno de junio de dos mil veintitrés. El Pleno de la lectura del informe rendido
9 advierte que se ha dado fiel cumplimiento a las instrucciones giradas por este colegiado, pues se introdujeron
10 en el "Instructivo del Fondo Circulante de Monto Fijo" las observaciones pertinentes; razón por la cual se
11 procederá a emitir el acuerdo teniendo por cumplidas las instrucciones y ordenando la remisión de certificación
12 de la normativa a las dependencias correspondientes. Luego de haber generado el espacio para la discusión
13 y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota y anexos referencia número
14 GG/PLENO/cuatrocientos sesenta y ocho/dos mil veintitrés, fechada el veintiuno de julio de dos mil veintitrés,
15 suscrita por la Gerente General; y por cumplido el acuerdo contenido en el literal b) del punto cuatro punto
16 uno de la sesión ordinaria veinticuatro -dos mil veintitrés, celebrada el veintiuno de junio de dos mil veintitrés;
17 y **b)** Notificar el acuerdo a: Gerente General; Jefe de la Unidad de Auditoría Interna; Jefe de la Unidad Técnica
18 de Planificación y Desarrollo; Jefe de la Unidad Técnica Jurídica; y a la Oficial de Información suplente del
19 Consejo Nacional de la Judicatura, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto seis. SUB DIRECTORA**
20 **DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL “DOCTOR ARTURO ZELEDÓN CASTRILLO”**
21 **PRESENTA INFORME DE CUMPLIMIENTO AL ACUERDO CONTENIDO EN EL PUNTO SEIS PUNTO**
22 **CINCO DE LA SESIÓN ORDINARIA VEINTIUNO -DOS MIL VEINTITRÉS.** El Secretario Ejecutivo somete a
23 consideración la nota y anexos con referencia ECJ -D -ciento veintinueve/dos mil veintitrés, fechada el veinte
24 de julio de dos mil veintitrés, suscrita por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial; por medio de
25 la cual remite informe para dar cumplimiento a lo instruido en el literal c) del acuerdo contenido en el punto
26 seis punto cinco de la sesión veintiuno -dos mil veintitrés, celebrada el treinta y uno de mayo de dos mil
27 veintitrés; en el contenido del documento remitido se advierte que fueron identificados los módulos siguientes:
28 i) “Derechos fundamentales y administración de justicia”; ii) “Fundamentos de derecho constitucional”; y iii)
29 “Básico de derechos fundamentales”. El Pleno de la lectura del informe de cumplimiento de acuerdo que se
30 presenta, estima que debe darse el estudio correspondiente al mismo, para lo cual de conformidad a lo que
31 establece el artículo veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, se delega a la

1 Comisión de Capacitación que deberá de emitir sobre tal asunto el correspondiente dictamen en una próxima
2 sesión. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:**
3 **a)** Tener por recibida la nota y anexos referencia ECJ-D-ciento veintinueve/dos mil veintitrés, fechada el veinte
4 de julio de dos mil veintitrés, suscrita por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial; **b)** Delegar
5 en la Comisión de Capacitación el estudio del informe relacionado en el literal anterior; de lo cual deberá emitir
6 el correspondiente dictamen en una próxima sesión; y **c)** Encontrándose presente la señora Consejera
7 maestra Verónica Lissette González Penado, Coordinadora de la Comisión de Capacitación, quedó notificada
8 de este acuerdo, el cual deberá comunicarse además a: Sub Directora de la Escuela de Capacitación Judicial,
9 para los efectos pertinentes. **Punto seis punto siete. SUB DIRECTORA DE LA ESCUELA DE**
10 **CAPACITACIÓN JUDICIAL “DOCTOR ARTURO ZELEDÓN CASTRILLO” PRESENTA INFORME DE**
11 **CUMPLIMIENTO AL ACUERDO CONTENIDO EN EL PUNTO SEIS PUNTO SEIS DE LA SESIÓN**
12 **ORDINARIA VEINTIUNO -DOS MIL VEINTITRÉS.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y
13 anexos con referencia ECJ-D-ciento veintisiete/dos mil veintitrés, fechada el veinte de julio de dos mil
14 veintitrés, suscrita por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”;
15 por medio de la cual presenta informe en cumplimiento del acuerdo contenido en el punto seis punto seis del
16 acta veintiuno -dos mil veintitrés, celebrada el treinta y uno de mayo de dos mil veintitrés, dicho informe anexo
17 suscrito por el Coordinador del Área Especializada Derecho Penal, Procesal Penal y Penitenciario alude que
18 habiendo revisado minuciosamente el catálogo de módulos aprobados previamente por el Pleno, considera
19 que es posible utilizar el módulo denominado: "Principios Constitucionales Aplicables al Proceso Penal", ya
20 que tiene una equivalencia en contenidos en lo relativo a la parte constitucional, el cual podría actualizarse y
21 ampliarse en contenidos, en lo relativo a estándares convencionales del Proceso Penal, que era lo pretendido
22 con el nuevo módulo cuyo pago para la elaboración se solicitó; esperando, que por la conexidad y estricta
23 relación entre Constitución y Derecho Internacional de los Derechos Humanos, es posible incluirle dichos
24 aspectos. El Pleno de la lectura del informe de cumplimiento de acuerdo que se presenta, estima que debe
25 darse el estudio correspondiente al mismo, para lo cual de conformidad a lo que establece el artículo veintiuno
26 del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, se delega a la Comisión de Capacitación
27 que deberá de emitir sobre tal asunto el correspondiente dictamen en una próxima sesión. Luego de haber
28 generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** **a)** Tener por recibida la
29 nota y anexos referencia ECJ -D -ciento veintisiete/dos mil veintitrés, fechada el veinte de julio de dos mil
30 veintitrés, suscrita por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”;
31 y por cumplido el acuerdo contenido en el punto seis punto seis del acta veintiuno-dos mil veintitrés, celebrada

1 el treinta y uno de mayo de dos mil veintitrés; **b)** Delegar en la Comisión de Capacitación el estudio del informe
2 relacionado en el literal anterior; de lo cual deberá emitir el correspondiente dictamen en una próxima sesión;
3 y **c)** Encontrándose presente la señora Consejera maestra Verónica Lissette González Penado, Coordinadora
4 de la Comisión de Capacitación, quedó notificada de este acuerdo, el cual deberá comunicarse además a:
5 Sub Directora de la Escuela de Capacitación Judicial, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto ocho.**
6 **SUB DIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL “DOCTOR ARTURO ZELEDÓN**
7 **CASTRILLO” PRESENTA INFORME DE CUMPLIMIENTO AL ACUERDO CONTENIDO EN EL PUNTO**
8 **SEIS PUNTO OCHO DE LA SESIÓN ORDINARIA VEINTITRÉS -DOS MIL VEINTITRÉS.** El Secretario
9 Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos con referencia ECJ -D -ciento treinta y dos/dos mil
10 veintitrés, fechada el veintiuno de julio de dos mil veintitrés, suscrita por la Sub Directora de la Escuela de
11 Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; por medio de la cual presenta informe en cumplimiento
12 del acuerdo contenido en el punto seis punto ocho de del acta veintitrés-dos mil veintitrés, celebrada el catorce
13 de junio de dos mil veintitrés, adjuntando las “Orientaciones Específicas para la Elaboración de un Módulo”.
14 El Pleno de la lectura del informe de cumplimiento de acuerdo que se presenta, estima que debe darse el
15 estudio correspondiente al mismo, para lo cual de conformidad a lo que establece el artículo veintiuno del
16 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, se delega a la Comisión de Capacitación que
17 deberá de emitir sobre tal asunto el correspondiente dictamen en una próxima sesión. Luego de haber
18 generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** **a)** Tener por recibida la
19 nota y anexos referencia ECJ-D-ciento treinta y dos/dos mil veintitrés, fechada el veintiuno de julio de dos mil
20 veintitrés, suscrita por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”;
21 y por cumplido el acuerdo contenido en el punto seis punto ocho de del acta veintitrés-dos mil veintitrés,
22 celebrada el catorce de junio de dos mil veintitrés; **b)** Delegar en la Comisión de Capacitación el estudio del
23 informe relacionado en el literal anterior; de lo cual deberá emitir el correspondiente dictamen en una próxima
24 sesión; y **c)** Encontrándose presente la señora Consejera maestra Verónica Lissette González Penado,
25 Coordinadora de la Comisión de Capacitación, quedó notificada de este acuerdo, el cual deberá comunicarse
26 además a: Sub Directora de la Escuela de Capacitación Judicial, para los efectos pertinentes. **Punto seis**
27 **punto nueve. SUB DIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL “DOCTOR ARTURO**
28 **ZELEDÓN CASTRILLO” REMITE PROPUESTA DE “DIPLOMADO EN JUSTICIA Y GÉNERO.”** El
29 Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos con referencia ECJ-D-ciento treinta y uno/dos
30 mil veintitrés, fechada el veintiuno de julio de dos mil veintitrés, suscrita por la Subdirectora de la Escuela de
31 Capacitación judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; por medio de la cual remite el documento base para la

1 realización del Diplomado Justicia y Género, resultado de reuniones de planificación con la Organización
2 Colectiva de Mujeres para el Desarrollo Local y el personal de la Escuela de Capacitación Judicial, el cual
3 consta de cinco módulos a desarrollarse según el cronograma de actividades durante el periodo que
4 comprende los meses de septiembre dos mil veintitrés a enero dos mil veinticuatro, finalizando con un acto de
5 clausura previsto para el veintinueve de febrero de dos mil veinticuatro, las cuales de aprobarse el diplomado
6 ser irán incorporando según las fechas expresadas en el documento anexo, en las programaciones
7 trimestrales según corresponda. Es importante mencionar que, para la realización del referido Diplomado, la
8 Colectiva de Mujeres para el Desarrollo Local, con el apoyo de la Agencia Gesellschaft für Internationale
9 Zusammenarbeit (GIZ), financiará el pago de los costos de alimentación de las personas participantes de
10 cada una de las actividades formativas presenciales y de la clausura correspondiente, y el Consejo Nacional
11 de la Judicatura únicamente brindará el apoyo técnico especializado y logístico-administrativo. El Pleno de la
12 lectura del informe de cumplimiento de acuerdo que se presenta, estima que debe darse el estudio
13 correspondiente al mismo, para lo cual de conformidad a lo que establece el artículo veintiuno del Reglamento
14 de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, se delega a la Comisión de Capacitación que deberá de emitir
15 sobre tal asunto el correspondiente dictamen en una próxima sesión. Luego de haber generado el espacio
16 para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexos
17 referencia ECJ-D-ciento treinta y uno/dos mil veintitrés, fechada el veintiuno de julio de dos mil veintitrés,
18 suscrita por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; b) Delegar
19 en la Comisión de Capacitación el estudio del informe relacionado en el literal anterior; de lo cual deberá emitir
20 el correspondiente dictamen en una próxima sesión; y c) Encontrándose presente la señora Consejera
21 maestra Verónica Lissette González Penado, Coordinadora de la Comisión de Capacitación, quedó notificada
22 de este acuerdo, el cual deberá comunicarse además a: Sub Directora de la Escuela de Capacitación Judicial,
23 para los efectos pertinentes. **Punto seis punto diez. SUB DIRECTORA DE LA ESCUELA DE**
24 **CAPACITACIÓN JUDICIAL “DOCTOR ARTURO ZELEDÓN CASTRILLO” REMITE INVITACIÓN DEL**
25 **DEPARTAMENTO DE JUSTICIA DE LOS ESTADOS UNIDOS -DOJ -OPDAT- A CURSO DENOMINADO**
26 **“IDENTIFICACIÓN DE ARMAS DE FUEGO, RASTRO DE ARMAS DE FUEGO, MEJORES PRÁCTICAS DE**
27 **CGIC Y MEJORES PRÁCTICAS DE INVESTIGACIÓN.”** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la
28 nota y anexo con referencia ECJ -D -ciento treinta y tres/dos mil veintitrés, fechada el veintiuno de julio de dos
29 mil veintitrés, suscrita por la Sub Directora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón
30 Castrillo”; por medio de la cual remite invitación suscrita por el licenciado Legal Residente
31 de la Oficina de Desarrollo, Capacitación y Asistencia Técnica del Departamento de Justicia de los Estados

1 Unidos de América (DOJ-OPDAT), para identificar y designar a cinco jueces, en las siguientes proporciones:
2 Juez Especializado de Instrucción, Sentencia y Magistrado de Cámara, Juez de Instrucción y Juez de
3 Sentencia de la Jurisdicción Ordinaria Penal, a efecto de participar en el curso de "Identificación de Armas de
4 Fuego, Rastreo de Armas de Fuego (ETrace), Mejores Prácticas de CGIC, & Mejores Prácticas en
5 Investigación", a llevarse a cabo en la Academia Internacional de Cumplimiento de la Ley (ILEA) del veintidós
6 al veinticuatro de agosto de dos mil veintitrés en horario de las ocho horas con treinta minutos hasta las
7 diecisiete horas. Por otro lado, por razones logísticas internas de verificación (Vetting) se solicita amable
8 gestión a fin de que se remitan los nombres de los participantes antes del viernes veintiocho del corriente mes
9 y año; asimismo, se solicita la designación de dos jueces en calidad de suplentes en la eventualidad que uno
10 de los designados no pueda asistir. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación
11 respectiva, conscientes que las designaciones de funcionarios judiciales recaen en personas con la trayectoria
12 profesional y las aptitudes que garantizan por su parte el mejor aprovechamiento de tal actividad, este
13 colegiado tiene a bien designar a los siguientes funcionarios judiciales: *designados propietarios*: i) licenciado
14 _____, Magistrado propietario de la Cámara Especializada contra el Crimen
15 Organizado, con sede en San Salvador; ii) licenciada _____, Jueza del Juzgado
16 Tercero contra el Crimen Organizado de San Salvador; iii) licenciado _____, Juez
17 propietario del Tribunal Segundo de Sentencia de Zacatecoluca; iv) licenciado _____,
18 Juez propietario del Tribunal de Sentencia de Cojutepeque; y v) licenciada
19 _____, Jueza propietaria del Juzgado Primero de Instrucción de San Miguel; *designados suplentes*: i)
20 licenciado _____, Juez del Juzgado Especializado contra el Crimen
21 Organizado de San Salvador; y ii) licenciada _____, Magistrada de la Cámara
22 Especializada contra el Crimen Organizado. Luego de haber generado el espacio para la discusión y
23 deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA**: a) Tener por recibida la nota y anexos referencia ECJ-D-ciento
24 treinta y tres/dos mil veintitrés, fechada el veintiuno de julio de dos mil veintitrés, suscrita por la subdirectora
25 de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo"; b) Designar para que participen en
26 el curso a desarrollarse del veintidós al veinticuatro de agosto de dos mil veintitrés, desde las ocho horas con
27 treinta minutos hasta las diecisiete horas; a los siguientes funcionarios judiciales: *designados propietarios*: i)
28 licenciado _____, Magistrado propietario de la Cámara Especializada contra el
29 Crimen Organizado, con sede en San Salvador; ii) licenciada _____, Jueza del
30 Juzgado Tercero contra el Crimen Organizado de San Salvador; iii) licenciado
31 _____, Juez propietario del Tribunal Segundo de Sentencia de Zacatecoluca; iv) licenciado

1 conocimiento que las actividades formativas de la Escuela de Capacitación Judicial están orientadas a
2 personal con perfil jurídico y que la atención a la solicitud se hará de manera gradual, siempre y cuando la
3 programación ordinaria de actividades prevean la ejecución de temas de interés que detalla la nota; y **c)**
4 Notificar a la Sub Directora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo” y a la
5 Gerente de Talento Humano del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales – MARN, para los efectos
6 pertinentes. **Punto seis punto doce. SUB DIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL**
7 **“DOCTOR ARTURO ZELEDÓN CASTRILLO” SOLICITA LA INCORPORACIÓN DE CAPACITADORES EN**
8 **ACTIVIDADES DE LA PROGRAMACIÓN DEL TERCER TRIMESTRE DOS MIL VEINTITRÉS, EN EL ÁREA**
9 **DE DERECHOS HUMANOS.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota con referencia ECJ -D -
10 ciento veintiocho/dos mil veintitrés, fechada el veintiuno de julio de dos mil veintitrés, suscrita por la
11 Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; por medio de la cual
12 solicita la incorporación de las capacitadoras en la actividad (del tercer trimestre de dos mil veintitrés, en el
13 área de derechos humanos) con los siguientes detalles: nombre de la actividad: *“Programa de Actualización*
14 *sobre la Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Parte número tres”*; capacitadoras
15 (externas): *maestra (argentina) y maestra (argentina)*; modalidad:
16 *presencial*; criterio de evaluación: *no evaluado*; tipo de actividad: *curso*; fechas: *quince y dieciséis de agosto*
17 *de dos mil veintitrés (martes y miércoles)*; horarios: *de ocho treinta am a doce del mediodía, y de una pm a*
18 *cinco pm. (quince de agosto), y de nueve am a doce del mediodía, y de una pm a cuatro treinta pm. (dieciseis*
19 *de agosto)*; duración: *catorce horas*; destinatarios: *Magistrados y Jueces de Primera Instancia de diferentes*
20 *competencias y Jueces de Paz, Funcionarios y personal de la Fiscalía General de la República, Funcionarios*
21 *y personal de la Procuraduría General de la República, Funcionarios y personal de la Procuraduría para la*
22 *Defensa de los Derechos Humanos*; total: *treinta personas*; sede: *Aula A de la Escuela de Capacitación*
23 *Judicial. San Salvador*; área temática: *Derechos Humanos*; coordinador: . En
24 razón del detalle relacionado *ut supra* se solicita incorporar a ambas capacitadoras, debido a que, al momento
25 de aprobarse la actividad por parte del Pleno, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, aún no las
26 había definido. El Pleno en vista a que la razón por la cual hasta este momento se está definiendo la
27 incorporación de las capacitadoras, como bien es explicada por la solicitante, al momento de solicitar la
28 incorporación de la actividad formativa en la programación trimestral vigente, aún no se habían definido los
29 nombres de los capacitadores(as); razón por la cual se procederá a dar la autorización de la incorporación.
30 Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva. El Pleno **ACUERDA: a)** Tener
31 por recibida la nota y anexos referencia ECJ-D-ciento veintiocho/dos mil veintitrés, fechada el veintiuno de

1 julio de dos mil veintitrés, suscrita por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo
2 Zeledón Castrillo”; **b)** Autorizar la incorporación como Capacitadoras (externas) en la actividad denominada:
3 *"Programa de Actualización sobre la Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Parte*
4 *número tres"* a la maestra _____ y maestra _____ (ambas de nacionalidad Argentina); y
5 **c)** Notificar el acuerdo a: Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial, para los efectos pertinentes.
6 **Punto seis punto trece. SUB DIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL “DOCTOR**
7 **ARTURO ZELEDÓN CASTRILLO” SOLICITA LA REPROGRAMACIÓN DE ACTIVIDAD EN LA**
8 **PROGRAMACIÓN DEL TERCER TRIMESTRE DOS MIL VEINTITRÉS, EN EL ÁREA DE DERECHO PENAL**
9 **JUVENIL Y TÉCNICAS DE ORALIDAD.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota con referencia
10 ECJ -D- ciento veintiséis/dos mil veintitrés, fechada el veinte de julio de dos mil veintitrés, suscrita por la Sub
11 Directora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; por medio de la cual somete
12 a conocimiento y aprobación del Pleno, el cambio de fechas en la actividad detallada en la programación del
13 tercer trimestre de dos mil veintitrés, en el área de Derecho Penal Juvenil y Técnicas de Oralidad, con el
14 siguiente detalle: Nombre: *Programa de Especialización Continua en Justicia Penal Juvenil (PEC), Módulo III:*
15 *"El proceso penal juvenil: etapa preparatoria y de juicio";* código: *once mil novecientos setenta y seis -A;*
16 *modalidad: semipresencial; Área temática: Justicia Penal Juvenil; tipo de actividad: curso; criterio de*
17 *evaluación: evaluado; prerequisite: Módulo II: “Modelos de Justicia Penal Juvenil Aspectos Criminológicos”;*
18 *duración: veinte horas (cuatro virtuales y dieciséis presenciales); fechas y horarios: Etapa virtual: del diecisiete*
19 *al veintiocho de julio dos mil veintitrés. Jornada presencial: veintiuno y veintiocho de julio de dos mil veintitrés,*
20 *de ocho a las dieciséis horas; capacitador: maestro _____ ; nacionalidad: salvadoreño;*
21 *destinatarios: funcionarios judiciales seleccionados para participar en el PEC; total: treinta y cinco; sede: San*
22 *Salvador; coordinador: doctor _____ (apoyo temporal).* En relación a lo antes
23 detallado, se propone la reprogramación para convocar con la debida antelación para garantizar la asistencia
24 y toda la logística administrativa, especialmente la referente al proceso de compra de la alimentación que se
25 adecuará conforme a la Ley de Compras Públicas, siendo propuestas las nuevas fechas: del catorce al
26 veinticinco de agosto de dos mil veintitrés y los horarios: La etapa virtual del catorce al veinticinco de agosto
27 de dos mil veintitrés y la jornada presencial el dieciocho y veinticinco de agosto de dos mil veintitrés de ocho
28 a doce horas; y de las trece hasta la dieciséis horas. El Pleno siendo que son atendibles las razones expuestas
29 por la Sub Directora de la Escuela de Capacitación Judicial para autorizar la programación de la actividad
30 formativa detallada en la nota, razones que escapan a la voluntad de tal funcionaria; se procederá a emitir el
31 acuerdo concediendo la autorización para la reprogramación de la misma. Luego de haber generado el

1 espacio para la discusión y deliberación respectiva. El Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota y
2 anexos referencia ECJ -D-ciento veintiséis/dos mil veintitrés, fechada el veinte de julio de dos mil veintitrés,
3 suscrita por la Sub Directora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; **b)**
4 Autorizar que en la actividad denominada: *Programa de Especialización Continua en Justicia Penal Juvenil*
5 *(PEC), Módulo III: “El proceso penal juvenil: etapa preparatoria y de juicio”*; sea ejecutada del catorce al
6 veinticinco de agosto de dos mil veintitrés, en los horarios siguientes: La etapa virtual del catorce al veinticinco
7 de agosto de dos mil veintitrés y la jornada presencial el dieciocho y veinticinco de agosto de dos mil veintitrés
8 de las ocho a las doce horas; y de las trece a las dieciséis horas; y no los días que se habían previsto
9 originalmente; y **c)** Notificar el acuerdo a: Sub Directora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo
10 Zeledón Castrillo”, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto catorce. SUB DIRECTORA DE LA**
11 **ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL “DOCTOR ARTURO ZELEDÓN CASTRILLO” SOLICITA LA**
12 **INCORPORACIÓN DE UNA ACTIVIDAD DEL ÁREA DE DERECHO PRIVADO Y PROCESAL, EN LA**
13 **PROGRAMACIÓN DEL TERCER TRIMESTRE DOS MIL VEINTITRÉS.** El Secretario Ejecutivo somete a
14 consideración la nota con referencia ECJ -D –ciento veintitrés/ dos mil veintitrés, fechada el veinte de julio de
15 dos mil veintitrés, suscrita por la Sub Directora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón
16 Castrillo”; por medio de la cual solicita se autorice la incorporación en la programación del tercer trimestre -
17 dos mil veintitrés, en el área de Derecho Privado y Procesal, de las actividades que se detallan a continuación:
18 I) Nombre de la actividad: *“Itinerario formativo: Temas básicos de Derecho Procesal Civil y Mercantil. Taller I:*
19 *Los procesos declarativos”*; modalidad: *semipresencial*; área temática: *Derecho Privado*; tipo de actividad:
20 *taller*; fechas y horarios: *etapa virtual: del veintiuno al treinta de agosto de dos mil veintitrés; etapa presencial:*
21 *treinta de agosto de una de la tarde a cinco de la tarde*; capacitador (externo): *maestro*
22 *, de nacionalidad Salvadoreña; destinatarios: colaboradores jurídicos del Juzgado primero de lo Mercantil*
23 *de San Salvador, colaboradores jurídicos de otros Tribunales con competencia en lo Civil y Mercantil; y*
24 *personal jurídico de instituciones con las que el Consejo Nacional de la Judicatura tiene cartas de*
25 *entendimiento. total: treinta y cinco participantes; sede: Edificio principal del Consejo Nacional de la Judicatura;*
26 *coordinador: doctor* . II) Nombre de la actividad: *“Itinerario formativo: Temas*
27 *básicos de Derecho Procesal Civil y Mercantil. Taller II: Los procesos especiales”*; modalidad: *semipresencial*;
28 *área temática: Derecho Privado. Tipo de actividad: Taller. Criterio de evaluación: no evaluado. Prerrequisito:*
29 *Ninguno. Duración: doce horas (ocho virtuales y cuatro presenciales). Fechas y horarios: Etapa virtual: del*
30 *once al veintiuno de septiembre de dos mil veintitrés; etapa presencial: veintiuno de septiembre de una a cinco*
31 *de la tarde. Capacitadora: maestra* . Nacionalidad: *salvadoreña.*

1 Destinatarios: *colaboradores jurídicos del Juzgado Primero de lo Mercantil de San Salvador, colaboradores*
2 *jurídicos de otros Tribunales con competencia en lo Civil y Mercantil; y personal jurídico de instituciones con*
3 *las que el Consejo Nacional de la Judicatura tiene cartas de entendimiento. Total: treinta y cinco. Sede: Edificio*
4 *principal del Consejo Nacional de la Judicatura. Coordinador: doctor* . El
5 Pleno tiene a bien autorizar la incorporación en la programación del tercer trimestre de las actividades
6 detalladas en la solicitud, no encontrando objeción alguna en la forma, modo y horario propuesto; salvo el
7 caso del tema de los capacitadores, sugiriendo que se haga el cambio del capacitador para la actividad
8 denominada "Itinerario formativo: Temas básicos de Derecho Procesal Civil y Mercantil. Taller I: Los procesos
9 declarativos"; debiendo comunicar posteriormente a este colegiado a quien se le designó como facilitador de
10 la misma. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno
11 **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota con referencia ECJ -D – ciento veintitrés/ dos mil veintitrés, fechada
12 el veinte de julio de dos mil veintitrés, suscrita por la Sub Directora de la Escuela de Capacitación Judicial
13 "Doctor Arturo Zeledón Castrillo"; **b)** Autorizar la incorporación a la programación trimestral del tercer trimestre
14 dos mil veintitrés (julio-septiembre) en el Área de Derecho Privado y Procesal de las actividades, descritas en
15 la nota remitida, salvo el caso del capacitador de la actividad denominada "Itinerario formativo: Temas básicos
16 de Derecho Procesal Civil y Mercantil. Taller I: Los procesos declarativos", debiendo sustituir al propuesto e
17 informar oportunamente la identidad del sustituto; y **c)** Notificar el acuerdo a: Sub Directora de la Escuela de
18 Capacitación Judicial, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto quince. SUB DIRECTORA DE LA**
19 **ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL "DOCTOR ARTURO ZELEDÓN CASTRILLO" SOLICITA LA**
20 **INCORPORACIÓN DE UNA ACTIVIDAD DEL ÁREA DE DERECHO DE FAMILIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA**
21 **Y RESOLUCIÓN ALTERNA DE CONFLICTOS, EN LA PROGRAMACIÓN DEL TERCER TRIMESTRE DOS**
22 **MIL VEINTITRÉS.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota con referencia ECJ -D – ciento
23 veinticinco/ dos mil veintitrés, fechada el veinte de julio de dos mil veintitrés, suscrita por la Sub Directora de
24 la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo"; por medio de la cual solicita se autorice
25 la incorporación en la programación del tercer trimestre -dos mil veintitrés, en el Área de Derecho de Familia,
26 Niñez, Adolescencia y Resolución Alternativa de Conflictos, el módulo IV del Diplomado en Derecho de Familia,
27 Niñez y Adolescencia, de la actividad que se detalla a continuación: Nombre de la Actividad: "*Modulo IV*
28 *Jurisprudencia Constitucional en materia de Niñez, Adolescencia y de la Corte Interamericana de Derechos*
29 *Humanos*"; modalidad: *semipresencial*; área temática: *Niñez y Adolescencia*; tipo de actividad: *diplomado*;
30 fechas: *veintiuno de agosto de dos mil veintitrés al uno de septiembre de dos mil veintitrés*; horario: *etapa*
31 *virtual: del veintiuno de agosto dos mil veintitrés al uno de septiembre del dos mil veintitrés. Etapa presencial:*

1 *viernes uno de septiembre del dos mil veintitrés. (de ocho de la mañana a doce del mediodía y de una a cinco*
2 *de la tarde). Capacitadora: maestra . Destinatarios: Judicaturas de Paz, Familia, Niñez y*
3 *adolescencia, de la zona central y paracentral, capacitadores/as de la Escuela de Capacitación Judicial,*
4 *personal del Ministerio Público y personal jurídico de entidades con los cuales el Consejo Nacional de la*
5 *Judicatura ha firmado cartas de entendimiento. Total: cuarenta y cinco participantes. Sede: Edificio Principal,*
6 *Escuela de Capacitación Judicial, San Salvador. Criterio de evaluación: evaluado. Prerrequisito: ninguno.*
7 *Duración: veinte horas (doce virtuales y ocho horas presenciales). Fondos de ejecución: GOES. Información*
8 *adicional: Diplomado aprobado según acuerdo número cuatro punto uno de la sesión catorce- dos mil veintitrés*
9 *del trece de abril de dos mil veintitrés. El Pleno en vista a que la actividad a incorporarse pertenece a una*
10 *actividad formativa que fue autorizada por este colegiado, se procederá a emitir el acuerdo de autorización*
11 *correspondiente. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno*
12 **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota con referencia ECJ -D -ciento veinticinco/dos mil veintitrés, fechada
13 el veinte de julio de dos mil veintitrés, suscrita por la Sub Directora de la Escuela de Capacitación Judicial
14 “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; **b)** Autorizar la incorporación a la programación trimestral del tercer trimestre
15 dos mil veintitrés (julio-septiembre) en el Área de Derecho de Familia, Niñez, Adolescencia y RAC, el módulo
16 IV del Diplomado en Derecho de Familia, Niñez y Adolescencia; y **c)** Notificar el acuerdo a: Sub Directora de
17 la Escuela de Capacitación Judicial, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto dieciséis. SUB**
18 **DIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL “DOCTOR ARTURO ZELEDÓN**
19 **CASTRILLO” SOLICITA LA INCORPORACIÓN DE UNA ACTIVIDAD DEL ÁREA DE DERECHO**
20 **ADMINISTRATIVO, EN LA PROGRAMACIÓN DEL TERCER TRIMESTRE DOS MIL VEINTITRÉS.** El
21 Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota con referencia ECJ -D -ciento veinticuatro/dos mil
22 veintitrés, fechada el veinte de julio de dos mil veintitrés, suscrita por la Subdirectora de la Escuela de
23 Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; por medio de la cual solicita autorización para
24 incorporar el séptimo y último módulo correspondiente al Diplomado de Derecho Farmacéutico, en la
25 programación correspondiente al tercer trimestre de dos mil veintitrés, en el área de derecho administrativo,
26 según detalle: Nombre de la Actividad: “*Diplomado en Derecho Farmacéutico: Módulo VII: Responsabilidad*
27 *administrativa y penal*”; Modalidad: *virtual*; Área temática: *Derecho Administrativo*; tipo de actividad: *curso*;
28 *prerrequisito: “Módulo VI: Ensayos Clínicos”. Diplomado en Derecho Farmacéutico*; criterio de evaluación:
29 *evaluado*; duración: *veinte horas*; fechas y horarios: *de lunes catorce de agosto a viernes veinticinco de agosto*
30 *de dos mil veintitrés. En horario veinticuatro/siete; clases virtuales sincrónicas: lunes catorce y viernes*
31 *dieciocho de agosto de dos mil veintitrés de las dieciocho a las veinte horas; el examen final estará habilitado*

1 del veintiocho al treinta de agosto de dos mil veintitrés; Capacitador (externo): licenciado
2 ; nacionalidad: salvadoreña; destinatarios: *Funcionarios judiciales con competencia en materia penal*
3 *(Magistrados, Jueces de Primera Instancia y Jueces de Paz), funcionarios judiciales con competencia en*
4 *materia contencioso administrativo (Magistrados y Jueces), fiscales de la Fiscalía General de la República*
5 *(puede incluirse de otras áreas), procuradores de la Procuraduría General de la República, abogados de la*
6 *Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, abogados de la Corte de Cuentas de la República*
7 *y abogados del Instituto de Acceso a la Información Pública; total: veintinueve personas; sede: Aula virtual y*
8 *plataforma TEAMS; la cual se ejecuta en el marco de la suscripción de Carta de Entendimiento entre el*
9 *Consejo Nacional de la Judicatura y Dirección Nacional de Medicamentos. El Pleno en vista a que la actividad*
10 *que pretende incorporarse es parte del Diplomado en Derecho Farmacéutico, siendo que en esta ocasión es*
11 *el módulo séptimo de la actividad formativa, la cual se ejecuta en el marco de la vigencia de la Carta de*
12 *Entendimiento que esta institución suscribió con la Dirección Nacional de Medicamentos; razón por la cual se*
13 *procederá a emitir el acuerdo autorizando la incorporación solicitada. Luego de haber generado el espacio*
14 *para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota con referencia*
15 *ECJ-D-ciento veinticuatro/dos mil veintitrés, fechada el veinte de julio de dos mil veintitrés, suscrita por la*
16 *Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Dr. Arturo Zeledón Castrillo”; b) Autorizar la incorporación*
17 *a la programación trimestral del tercer trimestre dos mil veintitrés (julio, agosto y septiembre) en el Área de*
18 *Derecho Administrativo, la actividad correspondiente al Diplomado en Derecho Farmacéutico denominado*
19 *módulo VII: “Responsabilidad administrativa y penal”; y c) Notificar el acuerdo a: Sub Directora de la Escuela*
20 *de Capacitación Judicial, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto diecisiete. JEFE DE LA UNIDAD***
21 **TÉCNICA JURÍDICA SOLICITA CERTIFICACIÓN DEL PUNTO TRES DE LA SESIÓN ORDINARIA**
22 **TREINTA Y SEIS -DOS MIL VEINTIUNO.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración el memorándum y
23 anexos referencia UTJ/SE/doscientos siete/dos mil veintitrés, fechado el catorce de julio de dos mil veintitrés,
24 suscrito por el Jefe de la Unidad Técnica Jurídica; el cual se ha dirigido a Secretaría Ejecutiva a efecto de
25 obtener certificación del acuerdo contenido en el punto tres de la sesión ordinaria treinta y seis -dos mil
26 veintiuno, celebrada el veintidós de septiembre de dos mil veintiuno; en el cual se nombró como Presidente
27 del Consejo Nacional de la Judicatura, al licenciado Miguel Angel Calero Angel; documentación que se solicita
28 para ser presentada a . El Secretario
29 Ejecutivo hace del conocimiento que las certificaciones requeridas por la Unidad Técnica Jurídica ya fueron
30 expedidas y despachadas para atender los trámites que refiere la nota; por lo que solicita del Pleno que se
31 ratifique lo actuado. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno

1 **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorándum y anexos referencia UTJ/SE/doscientos siete/dos mil
2 veintitrés, fechado el catorce de julio de dos mil veintitrés, suscrito por el Jefe de la Unidad Técnica Jurídica;
3 b) Ratificar lo actuado por el Secretario Ejecutivo al haber expedido la certificación del punto tres de la sesión
4 ordinaria treinta y seis -dos mil veintiuno, celebrada el veintidós de septiembre de dos mil veintiuno; y c)
5 Encontrándose presente el Secretario Ejecutivo, quedó notificado de este acuerdo; el cual deberá
6 comunicarse además a: Jefe de la Unidad Técnica Jurídica, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto**
7 **dieciocho. JEFATURA DE LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL PRESENTA INFORME**
8 **TRIMESTRAL PARA EL SEGUIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y OPERATIVA DEL**
9 **CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración el memorando
10 y anexos referencia UFI -PLENO -quinientos sesenta y cuatro/dos mil veintitrés, fechado el diecisiete de julio
11 de dos mil veintitrés, suscrito por el jefe de la Unidad Financiera Institucional; por medio del cual remite los
12 informes trimestrales correspondientes al segundo trimestre para el seguimiento de la planificación estratégica
13 y operativa de tal dependencia, el cual es generado para darle cumplimiento a lo establecido en el artículo
14 ciento ocho del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura y a lo programado en el Plan
15 Anual de Trabajo dos mil veintitrés, que contienen el grado de avance y/o cumplimiento de Acciones
16 Estratégicas y Operativas. El Pleno procede a dar por recibida la información que remite la Unidad Financiera
17 Institucional, la cual debe ser remitida a la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, a efecto que la misma
18 sea consolidada en el informe ejecutivo de seguimiento de la planificación estratégica y operativa del Consejo
19 Nacional de la Judicatura. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el
20 Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorando y anexos referencia UFI -PLENO -quinientos sesenta
21 y cuatro/dos mil veintitrés, fechado el diecisiete de julio de dos mil veintitrés, suscrito por el jefe de la Unidad
22 Financiera Institucional; b) Remitir copia de la documentación relacionada en el literal anterior a la Unidad
23 Técnica de Planificación y Desarrollo, para su validación y consolidación en el informe ejecutivo de
24 seguimiento a la Planificación Institucional; y c) Notificar el acuerdo a: Unidad Técnica de Planificación y
25 Desarrollo y Unidad Financiera Institucional, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto diecinueve.**
26 **JEFE INTERINO AD HONOREM DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN PRESENTA ALEGACIÓN**
27 **INTERPUESTA POR JUEZA PROPIETARIA DEL JUZGADO ESPECIALIZADO DE INSTRUCCIÓN PARA**
28 **UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN PARA LAS MUJERES, CON SEDE EN**
29 **COJUTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración el
30 memorando y anexos con referencia UTE/S-EJEC/doscientos cincuenta y dos/dos mil veintitrés, fechado
31 dieciocho de julio de dos mil veintitrés, suscrito por el Jefe Interino Ad Honorem de la Unidad Técnica de

1 Evaluación; por medio del cual conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo veintisiete del
2 Manual de Evaluación de Magistrados(as) de Cámara de Segunda Instancia, Jueces(zas) de Primera
3 Instancia y de Paz, presenta el informe y recomendaciones a las alegaciones planteadas por la licenciada
4 _____, sobre los resultados obtenidos en el Proceso de Evaluación Presencial en
5 Audiencia cero uno-dos mil veintitrés, en su calidad de en su calidad de Jueza Propietaria del Juzgado
6 Especializado de Instrucción para una Vida Libre de Violencia y Discriminación Para Las Mujeres, con sede
7 en Cojutepeque, Departamento de Cuscatlán, lo cual se detalla de forma amplia en el documento anexo. El
8 Pleno de la lectura del memorando que motiva el presente punto de agenda, advierte que la actuación del
9 Jefe interino Ad Honorem de la Unidad Técnica de Evaluación no resuelve la reconsideración planteada por
10 la licenciada _____, Jueza propietaria del Juzgado Especializado de Instrucción
11 para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres de Cojutepeque, departamento de
12 Cuscatlán; pues como este colegiado razonó en el acuerdo contenido en el punto seis punto uno de la sesión
13 ordinaria veinticinco -dos mil veintitrés, conforme al inciso segundo del artículo diez de la Ley de
14 Procedimientos Administrativos, se remitió a la Unidad Técnica de Evaluación tal recurso, pues la
15 reconsideración debe ser resuelta por la autoridad que emitió el acto reclamado; sin embargo, la tramitación
16 que se ha dado es la de una alegación, emitiendo para ello una recomendación para que este colegiado
17 resuelva, obviando resolver el fondo. Por ello se procederá a devolver las actuaciones a la unidad remitente
18 para que resuelva lo que conforme a derecho corresponde. Luego de haber generado el espacio para la
19 discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido el memorando y anexo con
20 referencia UTE/S-EJEC/doscientos cincuenta y dos/dos mil veintitrés, fechado dieciocho de julio de dos mil
21 veintitrés, suscrito por el Jefe Interino Ad Honorem de la Unidad Técnica de Evaluación; **b)** Devolver las
22 actuaciones relacionadas en el literal anterior al Jefe interino Ad Honorem de la Unidad Técnica de Evaluación,
23 lo anterior a efecto que resuelva lo que conforme a derecho corresponde en el recurso de reconsideración
24 planteado por la licenciada _____, Jueza propietaria del Juzgado Especializado
25 de Instrucción para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres de Cojutepeque,
26 departamento de Cuscatlán; y **c)** Notificar el acuerdo a: Jefe interino Ad Honorem de la Unidad Técnica de
27 Evaluación, para los efectos pertinentes. **Punto siete. VARIOS. Punto siete punto uno. GERENTE**
28 **GENERAL SOLICITA EXONERACIÓN DE MARCACIÓN PARA PERSONAL DEL ÁREA DE TRANSPORTE**
29 **QUE APOYEN A LA UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN EN LA EVALUACIÓN CERO DOS -DOS MIL**
30 **VEINTITRÉS.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota y anexos referencia número
31 GG/PLENO/cuatrocientos setenta y cuatro/ dos mil veintitrés, fechada el veinticinco de julio de dos mil

1 veintitrés, suscrita por la Gerente General; por medio de la cual expresa que según consta en el acuerdo
2 contenido en el punto siete punto uno de la sesión ordinaria dieciséis -dos mil veintitrés, específicamente en
3 el literal b) se autorizó la ampliación de los efectos del acuerdo contenido en el literal f) del punto cuatro punto
4 siete de la sesión ordinaria trece -dos mil veintitrés; en el sentido que, se autorizó que los señores motoristas
5 que están asignados para el apoyo logístico a la Unidad Técnica de Evaluación, en el desarrollo del proceso
6 evaluativo, no marquen su hora de salida de la jornada laboral (que es a las cuatro de la tarde) durante las
7 visitas que se realicen en la zona central y paracentral del país. En ese contexto, el Encargado interino del
8 Área de Transporte, por medio de memorándum referencia número TRANSPORTE/GG/ciento noventa y
9 seis/dos mil veintitrés, solicita que, se autorice que el personal de motoristas que apoyará a la Unidad Técnica
10 de Evaluación, en el desarrollo del proceso evaluativo, se le autorice la no marcación de la hora de salida
11 (cuatro de la tarde), durante las visitas que se realicen en la zona oriental y occidental del país. Sobre la base
12 de lo anteriormente relacionado y por solicitud del Encargado interino del Área de Transporte, la señora
13 Gerente General somete a consideración del Honorable Pleno, lo siguiente: I) Autorizar que los señores
14 motoristas que están asignados para el apoyo logístico a la Unidad Técnica de Evaluación, en el desarrollo
15 del proceso evaluativo, la no marcación de la hora de salida de la jornada laboral (cuatro de la tarde), durante
16 las visitas que se realicen en la zona oriental y occidental del país. II) Ratificar, el Acuerdo en la misma sesión.
17 El Pleno conscientes que el apoyo logístico y de movilización que presta el personal del Área de Transporte
18 para la ejecución del proceso evaluativo se extiende más allá de la hora fijada para finalización de la jornada;
19 por lo que no se ve inconveniente a autorizar la dispensa de marcación solicitada, lo cual será aplicable sólo
20 aquel personal del Área de Transporte que se le asigne tareas de apoyo a la Unidad Técnica de Evaluación
21 durante la ejecución del proceso evaluativo cero dos -dos mil veintitrés, de evaluación presencial en sede.
22 Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener
23 por recibida la nota y anexos referencia GG/PLENO/cuatrocientos setenta y cuatro/ dos mil veintitrés, fechada
24 el veinticinco de julio, suscrita por la señora Gerente General; **b)** Autorizar que los señores motoristas que
25 están asignados para el apoyo logístico a la Unidad Técnica de Evaluación, en el desarrollo del proceso
26 evaluativo cero dos -dos mil veintitrés, evaluación presencial en sede; la no marcación de la hora de salida de
27 la jornada laboral (cuatro de la tarde), durante las visitas que se realicen en la zona oriental y occidental del
28 país; **c)** Ratificar el presente acuerdo en esta sesión; **d)** Encontrándose presentes los(as) señores(as)
29 Consejeros(as) quedaron notificados de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a la Gerente
30 General y al Encargado interino del Área de Transporte , para los efectos pertinentes. **Punto siete punto dos.**
31 **INFORME DE CUMPLIMIENTO A ACUERDOS DE PLENO.** El señor Presidente licenciado Miguel Angel

1 Calero Angel, expresa que convocó a reunión de trabajo el día veinticinco de julio de dos mil veintitrés, a efecto
2 de darle seguimiento y retomar la discusión de los acuerdos que se detallan a continuación: i) el contenido en
3 el punto cinco punto uno de la sesión ordinaria dieciocho -dos mil veintitrés; ii) el contenido en el punto cinco
4 punto cuatro de la sesión ordinaria veinticinco -dos mil veintitrés; y iii) el contenido en el punto siete punto tres
5 de la sesión ordinaria veinticinco -dos mil veintitrés. En los cuales el Pleno dispuso dejar para estudio de los
6 miembros de este colegiado las distintas propuestas; para lo cual se procede a retomar su discusión según el
7 detalle siguiente: I) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE PROCESO DE PERMUTA DE VEHÍCULOS
8 DESCARGADOS DE INVENTARIO. Según consta en la nota y anexos referencia GG/PLENO/doscientos
9 ochenta y cinco/dos mil veintitrés, que es el documento que motivó el acuerdo contenido en el punto cinco
10 punto uno de la sesión ordinaria dieciocho -dos mil veintitrés, que la Gerente General propuso a este colegiado
11 el descargo administrativo y contable de automotores de la flota vehicular del Consejo Nacional de la
12 Judicatura que han acumulado con el devenir del tiempo depreciación bastante significativa y que al analizar
13 los registros de erogaciones para su mantenimiento, cada vez sus reparaciones resultan muy onerosas, desde
14 el punto de vista de análisis costo/beneficio; lo cual se ha constatado con informes del Encargado interino del
15 Área de Transporte; por ello se ha autorizado su descargo y es procedente también que se autorice la
16 propuesta de permuta que hizo la Gerente General, ya que con dicho procedimiento puede procurarse la
17 adquisición de un bien o equipo que supla alguna de las necesidades de la institución. Luego de haber
18 generado la discusión y habiendo agotado el estudio del asunto, se procederá a emitir la autorización del inicio
19 del procedimiento de permuta, así como la conformación de la Comisión para realizar el procedimiento
20 autorizado y se delegará en la persona del Presidente de este colegiado la firma de las bases que regirán el
21 procedimiento. II) PROPUESTA DE LA UNIDAD TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO SOBRE
22 LA “ADECUACIÓN Y CREACIÓN DE UNIDADES”. Según consta en la nota y anexos referencia
23 GG/PLENO/trescientos ochenta y cuatro/dos mil veintitrés, suscrita por la Gerente General; en la que explica
24 que recibió comunicación procedente de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo remitiendo propuesta
25 de adecuación de la estructura organizativa del Consejo Nacional de la Judicatura que se adecue a las
26 exigencias de los tiempos, así como para atender las propuestas técnicas planteadas oportunamente en el
27 memorando referencia UTPD/GG/cuarenta y cuatro/dos mil veintitrés (documento en el que se da una
28 ampliación a la adecuación y reestructuración organizacional) y GG/PRESI/cuatrocientos setenta y siete/dos
29 mil veintitrés (documento que contiene ampliación de las justificaciones de la creación de la Unidad de
30 Innovación y Tecnológica); razón por la cual este colegiado hará para ello las siguientes consideraciones:
31 COMPETENCIA PARA MODIFICAR LA ESTRUCTURA INSTITUCIONAL. De acuerdo a lo que establece la

1 Ley del Consejo Nacional de la Judicatura (CNJ), que es el cuerpo de leyes generada para la regulación de la
2 naturaleza, organización, atribuciones y funcionamiento del CNJ; institución a la que se le ha dotado de
3 personalidad jurídica, independencia en el ejercicio de sus funciones; así como en lo financiero, administrativo
4 y presupuestario; por ello a examinar si dentro del mandato legal existe alguna disposición que habilite la
5 modificación de la estructura institucional, encontramos que según lo establece el artículo cuarenta y ocho de
6 la mencionada Ley, se otorga la facultad legal a este colegiado de crear unidades de acuerdo a las
7 necesidades y previsión presupuestaria; siendo que la estructura, función y atribución de las nuevas unidades
8 serán determinadas por este colegiado vía reglamento y manuales que se emitan para tales efectos. Por lo
9 anterior puede concluirse que se posee la facultad legal para autorizar la propuesta planteada. DESCRIPCIÓN
10 DE LOS AJUSTES Y/O CAMBIOS EN LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA. Al estudiar la “propuesta de
11 adecuación y creación de unidades” que plantea la Gerencia General por petición de la Unidad Técnica de
12 Planificación y Desarrollo, se logra advertir que se sugieren los siguientes cambios: i) creación y ubicación
13 operativa de la Unidad de Cooperación Externa; ii) incorporación de la Unidad de Compras Públicas a la
14 estructura organizacional; iii) Creación y dependencia jerárquica de la Unidad Ambiental del Consejo Nacional
15 de la Judicatura; iv) Establecer en la estructura organizacional líneas de mando de las unidades sustantivas
16 (Escuela de Capacitación Judicial, Unidad Técnica de Evaluación y Unidad Técnica de Selección) en las sedes
17 regionales y definir rol de los administradores de tales sedes; v) Revisión y actualización de los instrumentos
18 normativos del Consejo Nacional de la Judicatura que se detallan en el anexo tres de la propuesta; vi) se
19 autorice la creación de la Unidad de Innovación Tecnológica, para lo cual debe revisarse las funciones
20 otorgadas a la Unidad de Informática, y dejar para la nueva dependencia el desarrollo de soluciones
21 informáticas que faciliten la labor institucional; y vii) se autoricen las modificaciones de los acuerdos de
22 creación de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas, Unidad de Género y Unidad Técnica de
23 Investigación y Evaluación de la Conducta Psicosocial; las primeras dos dependencias para que se modifique
24 su dependencia jerárquica; mientras que la última pasara a ser un área dependiente de la Unidad Técnica de
25 Selección que tendrá la responsabilidad de realizar las actividades relacionadas a la evaluación psicosocial
26 del proceso de selección de Magistrados(as) y Jueces(zas). VALORACIONES DEL PLENO SOBRE LAS
27 PROPUESTAS. Este colegiado considera viable los ajustes propuestos a la estructura organizacional del
28 Consejo Nacional de la Judicatura; con la salvedad de la propuesta de la Unidad de Comunicaciones y
29 Relaciones Públicas, la cual deberá seguir dependiendo jerárquicamente de Gerencia General y no de
30 Presidencia como se sugiere. Cabe mencionar que se advierte en la integralidad de la propuesta de ajustes
31 de la estructura organizativa, se busca adecuar el actuar de la institución a los nuevos tiempos. Debe hacerse

1 un especial pronunciamiento en la propuesta de creación de la Unidad de Innovación Tecnológica, para lo
2 cual al momento de ejecutarse la creación e implementación de tal dependencia debe hacerse una revisión
3 exhaustiva de la normativa a efecto de evitar duplicidad de funciones con otras dependencias y encomendar
4 en la noble dependencia la realización de soluciones informáticas, sistemas, aplicaciones y otras alternativas
5 novedosas para mejorar los servicios institucionales. En virtud a las consideraciones anteriores se procederá
6 a emitir el acuerdo de autorización de modificación de la estructura organizativa, con las variaciones y ajustes
7 planteadas por el Pleno. III) PROPUESTA DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIA DE ADJUDICACIÓN EN
8 LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN FORMULADA POR LA UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS. Según
9 consta en el memorando UCP/PRES/ciento setenta y tres/dos mil veintitrés, la Unidad de Compras Pública
10 emitió opinión a consulta que hiciera el Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura, de los motivos por
11 los que se sometían a conocimiento del Pleno la autorización de inicio de procesos de adquisición; partiendo
12 del hecho que con la entrada en vigencia de la Ley de Compras Públicas deben buscarse estrategias para la
13 agilización de los procedimientos; sobre el particular, la dependencia encargada de las compras públicas,
14 expone que a partir de la figura de la delegación de competencia, establecida en el artículo dieciocho de la
15 Ley de Compras Públicas; por regla general es la máxima autoridad la que toma decisiones en los
16 procedimientos de adquisición; sin embargo, es la misma autoridad la que puede delegar los actos
17 administrativos de adjudicación de los contratos; aprobación de los documentos de solicitud de ofertas y
18 adendas; declarar desierto; dejar sin efecto o suspender modificaciones contractuales o prórrogas;
19 nombramiento de panel de evaluación de ofertas o evaluadores; de comisión especial de alto nivel; de
20 administradores de contratos u orden de compra; terminación anticipada de contratos, excepto la caducidad.
21 Por el contrario, no pueden delegarse la habilitación, adjudicación y emisión de los resultados de contratación
22 directa cuando el monto estimado de la compra exceda al equivalente de doscientos cuarenta salarios
23 mínimos del sector comercio vigente. Esta figura de la delegación de competencia busca efectuar los procesos
24 de adquisiciones de forma clara, transparente, ágil y oportuna; por medio de procedimientos idóneos y
25 equitativos. Sugiriendo, si así lo estimar el Pleno delegar los siguientes actos administrativos: i) adjudicación;
26 ii) declarar desierto; iii) dejar sin efecto o suspender modificaciones contractuales; iv) emitir prórrogas; v)
27 nombramiento de panel de evaluación de ofertas y evaluadores; vi) nombramiento de administradores de
28 contrato u orden de compra; y vii) terminación anticipada de contrato. Dicha delegación deberá estipularse
29 individualmente por cada proceso, debiendo recaer dicha delegación en la persona del señor Presidente
30 licenciado Miguel Angel Calero Angel; razón por la cual se procederá a emitir el acuerdo generando la
31 instrucción a la Gerente General y Jefa interina de la Unidad de Compras Públicas, para que en lo sucesivo

1 al plantearse la solicitud de inicio de proceso de adquisiciones, se plantee la delegación de los demás actos
2 en la figura del señor Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura, en lo que sea procedente. Luego de
3 haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por
4 cumplidos los acuerdos contenidos en los siguientes puntos: i) el contenido en el punto cinco punto uno de la
5 sesión ordinaria dieciocho -dos mil veintitrés; ii) el contenido en el punto cinco punto cuatro de la sesión
6 ordinaria veinticinco -dos mil veintitrés; y iii) el contenido en el punto siete punto tres de la sesión ordinaria
7 veinticinco -dos mil veintitrés; **b)** Autorizar el proceso de permuta de nueve vehículos (cinco ya descargados
8 y cuatro que es están proponiendo para descargo), según el siguiente detalle: i) Suzuki Grand vitara placa
9 Nacional - ; ii) Toyota, modelo Corolla XLI, placas Nacional -
10 ; iii) Suzuki Grand vitara, placa Nacional - ; iv)
11 Toyota Corolla GLI, placa Nacional - ; v) Ford Explorer, placa Particular –
12 ; vi) Hyundai Tucson GLS 4X, Placa Nacional -
13 ; vii) Toyota Corolla GLI, placa Nacional - ;
14 viii) Toyota Corolla GLI, placa Nacional - ; ix) y Hyundai MINIBUS,
15 placa Nacional - ; **c)** Autorizar la conformación de la Comisión para la
16 redacción de las bases de permuta y ejecución del procedimiento, la cual estará conformada por: Jefatura de
17 la Unidad de Compras Públicas; Jefatura de la Unidad Técnica Jurídica; Encargado del Área de Transporte; y
18 Encargado de Activo Fijo; **d)** Delegar en el señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel la firma de
19 las bases de permuta que produzca la Comisión autorizada en el literal anterior; **e)** Aprobar la “Propuesta de
20 adecuación y creación de Unidades” planteada por la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo; y dar por
21 cumplidos los acuerdos contenidos en: i) literal d) del punto cuatro punto dos de la sesión ordinaria diecisiete
22 -dos mil veintidós; ii) literal d) del acuerdo contenido en el punto nueve punto uno de la sesión ordinaria
23 veintiséis -dos mil veintidós; iii) literal c) del punto siete punto dos de la sesión ordinaria once -dos mil veintitrés;
24 **f)** Autorizar la creación y ubicación en la estructura organizativa propuesta de la Unidad Ambiental y Unidad
25 de Cooperación Externa; así como la ubicación de la Unidad de Compras Públicas; **g)** Autorizar la creación
26 de la Unidad de Innovación Tecnológica, dependencia que tendrá a cargo el diseño, ejecución e
27 implementación de herramientas tecnológicas e innovación a los servicios institucionales, debiendo procurar
28 asignar funciones orientadas a tal objetivo y evitar duplicidad de las mismas; **h)** Autorizar que dentro del
29 Organigrama Institucional se refleje las líneas de mando directa de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor
30 Arturo Zeledón Castrillo" y Unidad Técnica de Evaluación, con cada sede regional del Consejo Nacional de la
31 Judicatura; así como de la Unidad Técnica de Selección, de considerarse conveniente su expansión, para

Pleno CNJ - Acta 29-2023
26 de julio de 2023

1 optimizar los recursos y consolidar la desconcentración de los tres servicios sustantivos; debiendo
2 consecuentemente definir el rol que tendrán los Administradores de la sedes regionales; i) Autorizar la revisión
3 y/o actualización de los instrumentos normativos pertinentes del Consejo Nacional de la Judicatura que son
4 detallados en el anexo tres de la propuesta; j) Autorizar las modificaciones de los acuerdos contenidos en los
5 siguientes puntos: uno) punto cuatro punto dos de la sesión ordinaria diecisiete -dos mil veintidós; definiendo
6 que la dependencia jerárquica de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas será la Gerencia
7 General; dos) punto nueve punto tres de la sesión ordinaria cero cuatro -dos mil quince, definiendo que la
8 dependencia jerárquica de la Unidad de Género será la Gerencia General; tres) suprimir de la organización
9 institucional a la Unidad Técnica de Investigación y Evaluación de la Conducta Psicosocial, la cual se tornará
10 en un área dependiente de la Unidad Técnica de Selección, a quien se le asignará la responsabilidad de
11 realizar las actividades relacionadas al trabajo de evaluación psicosocial del proceso de selección de
12 Magistrados(as) de Corte y Cámaras de Segunda Instancia; y Jueces(zas); y asignar al Departamento de
13 Recursos Humanos la ejecución de la totalidad del proceso reclutamiento, selección e inducción del personal
14 del Consejo Nacional de la Judicatura; k) Autorizar las modificaciones de normativa reglamentaria, manuales,
15 instructivos y demás normativa relacionada con la estructura organizativa de la institución que deba
16 actualizarse en virtud de los cambios autorizados en los literales anteriores; l) Aprobar la propuesta de
17 reestructuración del organigrama institucional planteada por la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo,
18 consecuentemente deberá dejarse sin efecto el acuerdo contenido en el punto cuatro punto uno de la sesión
19 ordinaria diez -dos mil veinte; m) Instruir a la Gerente General y Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo,
20 informe oportunamente los resultados obtenidos de la labor de ajuste y reestructuración ordenada en los
21 literales anteriores; y n) Encontrándose presentes los(as) señores(as) Consejeros(as) quedaron notificados
22 de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a: Gerente General; Jefe de la Unidad de Auditoría
23 Interna; Jefe de la Unidad Técnica Jurídica y Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, para los
24 efectos pertinentes. Así concluida la agenda, el Señor Presidente dio por finalizada la sesión a las trece horas
25 con cincuenta minutos de este día, y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta que
26 firmamos.

27
28
29
30 **LIC. MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**

31 **PRESIDENTE**

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

LIC. CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA

DR. LUIS ALONSO RAMÍREZ MENÉNDEZ

LIC. SANTOS GUERRA GRIJALBA

MSC. VERÓNICA LISSETTE GONZÁLEZ PENADO

Msc. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS

LICDA DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR

SECRETARIO EJECUTIVO

NOTA: El Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de la Judicatura, ACLARA: que la presente es una copia de su original, a la cual le fueron eliminados ciertos elementos para la conversión en versión pública del mismo, de conformidad con los artículos 30 y 24 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública.